

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2025

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NIOLÁS, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., FERNÁNDEZ PEDRO, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, RODRÍGUEZ ADRIÁN, SANCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

CONCEJALES AUSENTES:

GARCÍA ALLENDE OSCAR, SALCEDA JUAN.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los catorce días del mes de agosto de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Damos comienzo a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a dar lectura al Decreto de Convocatoria.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4328

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 14 de agosto de 2025 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: vamos a apartarnos del Orden del Día y en primer lugar vamos a tratar la licencia de la Concejal Fiego. Por Secretaría le damos lectura al decreto. Someto a votación el decreto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4333

ARTÍCULO 1º: Acéptase la licencia, sin goce de dieta, solicitada por la Sra. Concejal Luján Fiego, por el día 14 de agosto, conforme a lo estipulado en el Artículo 10º del Reglamento Interno del HCD.

ARTÍCULO 2º: Prodúzcase el reemplazo de la Sra. Concejal Luján Fiego, por el día 14 de agosto, siendo reemplazada por el Sr. Rodríguez, Adrián Alberto - DNI N° 25.800.007 (Legajo 13.501), de conformidad con lo prescripto por el Artículo N° 88 del decreto Ley N° 6769/58.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Está a consideración el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 24 de julio de 2025. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Nos vamos a apartar del Orden del Día tal como acordamos ayer en la Reunión de Labor Parlamentaria, para tratar en primer término, un proyecto de resolución referido a la distinción a la Selección de básquet femenino U13. Por Secretaría vamos a dar lectura al Proyecto de Resolución. Lo pongo a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4212

ARTÍCULO 1º: Distinguir el **Logro Deportivo** de la Selección Tandilense de Básquet Femenino U13 y de su Cuerpo Técnico por haberse coronado campeona en la instancia zonal, logrando clasificarse a la instancia Regional a disputarse en Mar del Plata del 21 al 24 de agosto.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: le voy a pedir al Presidente de la Asociación, Mariano Novorra, para hacer la entrega de las distinciones. Y vamos a citar a Martina Tomé, Renata Iacaruso, Renata Alewarts, Victoria Conti, Juliana Kruger, Candela Vizcarra, Juliana Barnius, Malena Lloidi, Alma Tello, Milagros Rasmunzen, Francческа Urrutia, Carmela Forte, Ignacio Barros, Lucas De Vanna y Maitena Grup. Los tres últimos nombrados son los DTs. Estando acá vamos a hacer las distinciones junto a los concejales de la Comisión de Deportes del Concejo Deliberante.

CONCEJAL MÉNDEZ: bueno, buenos días chicas, entrenadores, familias, para nosotros es una alegría muy grande tenerlas acá, distinguiéndolas a pedido de sus entrenadores. Es un logro muy importante por lo que nos han comentado. Es la primera vez que logran este triunfo en el Zonal, lo que les está permitiendo pasar al regional de Mar del Plata. Entiendo yo que el básquet femenino es algo que se ha desarrollado en el último tiempo y que ha tenido un crecimiento exponencial. Muy muy grande y del cual ustedes son parte así que siéntanse orgullosas porque en un corto tiempo están teniendo un logro muy importante. El Concejo Deliberante las distingue, las honra con las herramientas que

nosotros tenemos a mano que es este reconocimiento. Esperemos que tengan el mejor de los resultados en el regional y, si no es así, el simple hecho de representar a Tandil, al deporte tandilense, al básquet tandilense, que lo puedan hacer de la mejor manera y nos hagan sentir orgullosos. Así que muchísimas, muchísimas felicitaciones de nuestra parte.

APLAUSOS

ENTRENADOR: muchísimas gracias. Por ahí algunos papás están aburridos de escucharme, pero en principio quiero agradecerles. Felicitar a las chicas por este logro y agradecer a todos los papás, a los entrenadores y a toda la gente que trabaja incansablemente para que el básquet todo, femenino y masculino, siga creciendo acá en Tandil. Todos sabemos que nosotros dejamos mucho tiempo de nuestro trabajo y lo hacemos en forma genuina y del corazón así que para nosotros es un logro importantísimo. Y estas chicas, ya se los he dicho la otra vez, no saben la puerta que han abierto para ganar un zonal y ahora enfrentar a las mejores de la Provincia. Para nosotros ya han ganado. Estamos muy pero muy felices, sobre todo por ellas este reconocimiento porque no pasa todos los días y, a esto, se lo van a llevar para el resto de sus vidas. Así que gracias a todos. Un pedido muy especial. Que nos sigan ayudando, que nos sigan escuchando y abriendo las puertas porque creo que el básquet de Tandil así lo requiere y venimos empujando para estar un poquito más arriba que cuando estamos solos. Gracias a todos. El femenino está golpeando fuerte y se está haciendo escuchar en Tandil. Así que felicitaciones a todos y gracias.

APLAUSOS

DISTINGUIDA: la verdad que no ha más que decir que muchas gracias a todos. Muy orgullosa no solo del equipo que formamos sino de la amistad porque nos unimos todas juntas para viajar, estar en una habitación y así mismo jugar como equipo. Fue hermoso pasar todo este tiempo. Ahora a seguir al provincial.

APLAUSOS

CONCEJAL MENDEZ: bueno, ahora les entregamos las distinciones.

Martina Tomé - Renata Iacaruso - Renata Alewarts - Victoria Conti - Juliana Kruger - Candela Vizcarra - Juliana Varniu - Malena Loidoi - Alma Tello - Milagros Razmusen - Franccesca Urruti - Carmela Forte - Evelyn Alonso- y a los Técnicos: Ignacio Barros - Lucas De Vanna y Maitena Gripo. Un fuerte aplauso para todos y les dejamos el mejor de los éxitos para Mar del Plata.

APLAUSOS

PRESIDENTE FROLIK: continuamos con 18 concejales presentes. Días pasados aprobamos una resolución en este Concejo Deliberante para declarar de interés cultural y educativo el libro “100 historias en clubes bonaerenses”, de Antonio Ferrer, Sebastián Ramírez, Eduardo Ferrer, Gustavo Guisini, Marcelo Oliver y Máximo Falaschini, por su extensa investigación de las instituciones deportivas y sociales. Los invito a los distinguidos a acercarse para tener la distinción e invito a los integrantes de la Comisión de Cultura y Educación para hacer entrega de la distinción.

APLAUSOS

CONCEJAL MARTINEZ: bueno, muy breve así podemos escuchar a los autores del libro. Desde el concejo Deliberante, más que nada, en representación del pueblo de Tandil, agradecerles por esta obra, por el aporte que están haciendo a la cultura y al deporte también -no solamente en la ciudad de Tandil sino en toda la provincia de Buenos Aires-. Ha pasado por todos los bloques este libro, lo hemos leído. Anecdótico le digo yo. Cuenta muy minuciosamente cada historia, en cada rincón de la Provincia de Buenos Aires, de algo muy importante que para nosotros es fundamental -también lo discutimos acá en el Concejo Deliberante, en la Comisión de Cultura y Educación y en la Comisión de Deporte-, la importancia que tienen los clubes en la vida social, en la vida cultural, en la vida de los niños y personas. Es más, recién teníamos un ejemplo con la selección de básquet que había alcanzado tal logro. La selección viene de un club, donde participa la familia. La realidad es que la Argentina, la provincia de Buenos Aires, y Tandil -sobre todo el lugar que nosotros conocemos-, tiene la génesis de nuestra parte, de nuestro corazón en los clubes de barrio. Así que muchas gracias por el trabajo, desde la Comisión de Cultura y de todo el Concejo Deliberante. Le damos la palabra al Sr. Tony Ferrer.

DISTINGUIDO: pensar que he hablado tantas veces aquí y hoy todavía me sigo emocionando a pesar de todo. Muchísimas gracias. Voy a hablar en nombre de todos mis compañeros. Hay dos que están ausentes por motivo laboral, pero me acompaña el Profesor Visini del Conicet y dos periodistas que han trabajado con nosotros -Máximo Falaschini y Marcelo Oliver de Mar del Plata-; el único local en esta obra fui yo.

Así que les agradezco a las Sras. y Sres. Concejales, a la Comisión de Cultura por esta distinción y bueno, me alegro que lo hayan leído. Me parece muy importante que cuando votan una obra, tengan una lectura de la misma. Voy a ser muy breve en esto que voy a decir, en representación de todos -por supuesto-. Cien historias en clubes bonaerenses a lo largo de todo el sistema tandilia, es decir, desde Cabo Corrientes hasta las estribaciones de las sierras de Olavarría y pasando un poco más hasta Bolívar. 34 localidades. Más de 100 clubes. Investigaciones en archivo, en museos, en bibliotecas, en municipios, ha llevado esta obra a, sin dudas, -no sé si a decir esta obra es buena o es mala (eso lo dicen los lectores y las lectoras)- a que tenga un sólido trabajo de base y de investigación que duró 3 años aproximadamente. Quiero ser muy concreto en eso y por eso lo digo; cuando uno va haciendo esta recorrida se va dando cuenta de lo que dijo aquí el Concejal: lo que significa un club de Barrio. Y recién lo veíamos con los chicos. Un club de barrio, si uno hace una definición académica, uno puede decir y sí, es un lugar que contiene, que socializa, pero es eso solamente. O ¿un club de barrio es familia? Allí llevamos a nuestros hijos, a nuestros nietos. Ahí pasan generaciones: abuelos, padres, hijos y nietos que van al club. Y cuando traspasan ese umbral, ese Luna de Avellaneda aparece. Y allí hay pasiones. Y allí hay valores. Esos valores con los que se crían los chicos y las chicas. Un club social no es solamente eso. Un club social va marcando un sentido de pertenencia. Y un sentido de pertenencia ¿qué es?. Es tener un carnet y decir "yo soy socio de un club"; no, un sentido de pertenencia implica que vos sos parte de un proyecto y de los valores que ellos te transmiten. Y ese sentido de pertenencia es el que fortalece la identidad o las identidades. Por eso y aprovechando que estoy en este ámbito con mucha gente conocida: cuando uno recorre este sector de la Provincia de Buenos Aires, y muchas veces los concejales y las concejalas piensan dónde podemos volcar los recursos, vuélquenlo en los clubes porque ahí está la futura generación de dirigentes. Allí va a estar muy bien invertido el dinero. No quiero dejar pasar por alto el agradecimiento a Pedro Saborido, como prólogo; a Víctor Hugo Morales por la difusión en los medios masivos de comunicación; al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires; a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; y, por supuesto, a la Comisión de Cultura y Educación y todo el Cuerpo de mi ciudad que es Tandil. Muchas gracias.

CONCEJAL FLORIT: bueno, yo quiero decirles que la emoción que me dio leer las historias es ver que hay hombres y mujeres que trascienden su metro cuadrado y se ponen a disposición en esas historias tan coloridas, tan llenas de amor y tan llenas de entrega que han generado estos clubes. Que a veces surgen de una anécdota que es hasta risueña y está atravesado por el amor y la humanidad. A veces los clubes llegan a lugares y uno no sabe cuál fue su origen. En qué mesa se sentaron 4 y se pusieron a conversar y decidir que era bueno que ese club tuviera un barrio. Lo que a mí me emocionó fue lo pequeño, esa micro historia de cada ser humano que decidió en su momento, junto con un amigo, junto con los vecinos, ponerse a disposición y trascender lo personal. Algunos llegaron muy lejos y a otros les costó un poco más. Felicitaciones por la investigación y felicitaciones por la humanidad que atraviesa a este libro. Muchas gracias.

APLAUSOS.

PRESIDENTE FROLIK: bien, continuamos con 18 concejales presentes. A pedido de los concejales y considerando que hay gente en la barra, nos vamos a apartar del orden del día para tratar, en primer lugar, el asunto 482. Es un proyecto de resolución que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Sr. Presidente, buenos días. Estamos frente a un nuevo veto del Presidente Milei. Otra vez aparecen los jubilados, aparecen las personas con discapacidad y demás. Quiero ser breve en la explicación en respeto a las personas que se han acercado al Concejo Deliberante para el tratamiento de este proyecto de resolución, y explicar un poquito qué es lo que el Presidente Milei ha vetado en esta semana, con respecto a los proyectos de ley presentados en Diputados. Este proyecto en particular, el de la recomposición económica de los haberes jubilatorios tiene varias aristas, pero principalmente apunta directamente a la recuperación de los salarios de los jubilados -en un 7.2%- y en la actualización de los bonos de los jubilados que hoy están cobrando \$70.000 congelado desde el año 2023, subido a \$100.000. Esto haría que los jubilados -aprobada esta ley-, estarían cobrando alrededor de 440.000, una suba del 16.2%, teniendo en cuenta el bono actualizado. Esto no implica solamente una recomposición salarial que es poca -estamos hablando de alrededor de

\$50.000-. hoy un jubilado está cobrando \$314.000 en bolsillo más el bono de \$70.000, o sea no llega a los \$ 400.000, y habría una diferencia de \$40.000. pero tiene otras aristas en términos de recomposición salarial y elementos para apoyar esta ley, que es la movilidad jubilatoria; lo que haría recuperar la pérdida adquisitiva que se tuvo en 2024 cuando con es mega devaluación que hubo y el salto inflacionario, los jubilados perdieron un 20% de su haber jubilatorio directamente en 2 meses -a febrero de 2024. Eso no se recuperó más y, a partir de esta movilidad, también se intenta recuperar ese valor. Hoy sabemos la situación que están pasando los jubilados en todo el país. Nosotros lo vemos con los jubilados en nuestra ciudad que se movilizan. Ayer hubo una nueva movilización para recuperar un poquito de dignidad y para recuperar aquello que han perdido que tiene que ver con sus salarios. A eso se le suma la pérdida de los 100 medicamentos gratuitos del vademécum de PAMI, a esto se le suma el aumento de los gastos fijos por el aumento en las tarifas. A esto se le suma la inflación que todos sabemos que no son los números que, mes a mes, tira el INDEC porque la canasta básica del jubilado está prácticamente en un 90% destinada al consumo de alimentos, medicamentos y demás. Entonces, la inflación, es más. Con esto se busca que el aumento a los jubilados no sea a partir de la inflación, sino que tenga un piso, que no pueda disminuir menos que la inflación, que no tenga esa base sabiendo que la base alimentaria es la principal característica que ejecuta en su salario el jubilado, sino que también esté relacionada a los aumentos de los salarios de los trabajadores que se mide en el RIPTE, en el caso que el aumento sea menor que la inflación. De alguna manera es una recomposición de su salario que no es lo que todos esperamos, lo que todos quieren, pero, de alguna manera, podría aliviar y dignificar la vida de nuestros abuelos que hoy la están pasando realmente muy mal. Este veto no solamente implica el tema de las jubilaciones, nosotros ya lo sabemos, lo hemos discutido muchísimo tiempo durante el año pasado y este año, porque hoy lo que vemos es que el ajuste sin horizonte que tiene el gobierno de Milei para poder llevar en su matemática el Excel con respecto al déficit cero y demás mentiras que están tirando, sino que también implica en un ajuste a las personas y a las familias que tienen hijos, familiares con discapacidad. También veta -en este veto recurrente con respecto a cualquier ajuste que tenga que ver con jubilaciones y discapacidad- la ley de emergencia en discapacidad. Hoy podemos ver en los medios de

comunicación, pero hemos visto movilizaciones acá en Tandil, lo que está pasando con las prestadoras y demás, en donde aquellas personas que tienen hijos con discapacidad, las obras sociales, las prestadoras y demás, han estado desfinanciadas y no pueden tener acompañantes terapéuticos y un montón de cuestiones que se le van cortando. Es inversión en nuestra población. No es llamativo. Ya lo han dicho mis compañeros en otra ocasión que esto recurre a un pedido del FMI, que lo han hablado libremente. O sea, acá no hay nada que se está ocultando porque ya lo han dicho. El FMI le ha pedido que baje la inversión previsional y demás. Estamos dejando a 8.000.000 de jubilados, de los cuales el 80% cobra la mínima, a la intemperie, con un salario muy bajo que no alcanza a cubrir la canasta básica, en donde no se prorroga una moratoria y no hay un horizonte donde se pueda ver qué va a pasar con nuestros jubilados, sino que también se ofrece la PUAN -sobre la cual también nos hemos manifestado-. Una pensión que paga el 80% de una jubilación mínima y que no tiene derecho a pensión del fallecido (no es heredable). Estamos hablando de \$384.000. Así que agradecimiento a los concejales que van a acompañar el repudio. Hubo una modificación ahí del concepto porque para algunos concejales la palabra "repudio" era muy fuerte. Pero, de cualquier manera, en términos personales, es lo que yo siento. Y, también un mensaje en el orden local, a aquellas autoridades que tienen competencia en ANSES y en PAMI, que deberíamos escuchar qué opinan respecto a esto, con respecto a lo que cobran los jubilados, con respecto a las personas con discapacidad. Mi compañero Mon hizo una presentación, en la sesión pasada, respecto de las auditorías; que había sido caótica la forma de llamarlos. Lo expresamos primero en el Concejo Deliberante y después lo vimos en la práctica: el caos que fue la presentación, la convocatoria de aquellas personas que se tenían que presentar para la auditoría. Es llamativo también que la ley de emergencia en discapacidad que veta el Presidente Milei, en uno de los artículos habla precisamente de las auditorías; habla de aclarar, fortalecer los mecanismos de cómo se daba una pensión por discapacidad, sino cómo sostenerla en el tiempo, a partir de obviamente los controles. Bueno, eso también está vetado. Entonces uno lo que puede pensar es que todo lo que pasó el lunes, martes y miércoles en Tandil, pero esto lo podemos llevar a todo el país, fue

directamente para ajustar, recortar las pensiones por discapacidad y con datos. En Tandil se convocaron 1700 personas, de las cuales según lo que leímos en los medios de comunicación y las notas que han podido subir, solamente se presentaron 1000 personas, 1020 personas, de las cuales el 90% pudo presentar los papeles y otros no, que pasaron con esas 700, 600 personas que no fueron, me imagino que no debe haber ningún tipo de duda que, gran porcentaje de esas personas; o no han sido comunicadas, o no han podido acceder a un móvil, o distintas cuestiones que ya las hemos manifestado acá. Asique, uno espera de lo que ocurre a nivel nacional, que cambie todo esto obviamente, tenemos elecciones pronto y también espero responsabilidad institucional en quienes detentan el poder nacional en la ciudad de Tandil, que atiendan de alguna manera, que se manifiesten de alguna manera con respecto a estas medidas, porque aparte de la campaña, también son funcionarios, y el día a día, merece ser trabajado porque por algo están ahí. Así que, no mucho más señor presidente, no sé si habrá algún aporte de los compañeros concejales sobre este tema.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra de la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA Gracias señor presidente. Bueno, para decir que, desde nuestro bloque, vamos a acompañar el Proyecto de Resolución, si rechazando la ley de recomposición de haberes jubilatorios y la emergencia en discapacidad. El concejal preopinante se explayó sobre todo lo que tiene que ver con el tema de las jubilaciones, la ley de emergencia en discapacidad, propone regularizar los pagos a prestadores, actualizar aranceles y reforzar pensiones no contributivas; los aranceles que pagan hoy los nomencladores, están congelados desde diciembre del 2024 o sea hace casi 8 meses. El gobierno en sus explicaciones lo que planteo fue que, rechazaban el proyecto por su preocupación por el costo fiscal en vez de preocuparse por los derechos de las personas con discapacidad. Como estado, como gobierno, entendemos que debe garantizarse los derechos que el estado nacional está abandonando a las familias y a las personas, que las personas con discapacidad en mucho de los casos, tienen que cortar tratamiento o no pueden realizarlo, sabiendo lo determinante que esta situación es para su salud; que a muchas familias se les hace imposible sostener las terapias y que los profesionales que lo pueden sostener están cobrando a 90 o 120 días. En verdad lo que le estamos solicitando al gobierno nacional es, empatía, que es lo que vemos que no está teniendo ninguna de las políticas que implementa, como dijo

Federico, se solicitan políticas que dignifique a las personas, y el estado debe garantizar que se cumplan los derechos, que todas las personas tengan los derechos cubiertos e implementar y mejorar políticas públicas. Es el estado quien debe asignar los recursos de las diferentes áreas y a los diferentes programas, por eso obviamente que acompañamos este proyecto de resolución. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Matías Tringler.

CONCEJAL TRINGLER Presidente, este proyecto que paso por la comisión de salud, rápidamente logro el apoyo de la mayoría y así lo manifestamos como bloque. Solamente quiero hacer un aporte en cuanto a diferenciarnos y, mejor dicho, que distinto somos a estas políticas del gobierno nacional, nosotros el año pasado, sobre todo con el ajuste más grande de la historia, así lo nombra o lo dice el presidente Milei, y lo dice festejándolo, no con dolor por, en todo caso tener que hacer ajuste sino, casi con alegría. Nosotros en Tandil, de la mano de nuestro gobierno local, nuestro intendente, aumentamos considerablemente el presupuesto en salud y en la secretaria de desarrollo humano y hábitat, digo que distinto, cuando hay una crisis tan grande, nosotros, apoyamos a la gente, y ese presupuesto fue también apoyado por la gran mayoría de los que estamos acá, no todos como hubiéramos querido, pero la gran mayoría estamos sentados acá, tuvimos esta distinción a este tipo de políticas tan deshumanizadas, porque la verdad que, no aceptar un aumento a los jubilados y no declarar una ley de emergencia en discapacidad con lo concreto que lleva eso, no poder pagar las prestaciones, no poder pagar las escuelas especiales, los recursos en salud que necesitan las personas con discapacidad, chicos, adultos, la verdad que no merece, o mejor dicho, merece nuestro repudio. Y fui uno de los que modero en su momento la redacción, pero en lo personal, comparto como dijo el concejal preopinante y nuestra concejal del bloque, la verdad que, muy preocupados por esta situación y que bueno que el concejo deliberante y ojala la gran mayoría y ojala unanimidad rechace esta postura. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO Buen día presidente. Simplemente, agregar una información, además de lo que ha vertido en intervenciones anteriores con las que concuerdo, además de la medida deshumanizante del gobierno

de Milei, les quiero que le día lunes el estado nacional, el tesoro nacional, tiene que pagar 7 billones de pesos a las estructuras más concentradas de la economía argentina, a las que no hicieron el rollover, a las que no siguieron en la especulación financiera, en la bicicleta financiera, en el carry trade, que es la política de Milei, porque de acuerdo a lo que dice Federico de, esto del repudio porque el presidente hizo una cadena nacional la verdad, tomándonos por estúpidos a todos los argentinos diciendo que este ajuste era porque no había plata y que había que tener superávit fiscal e hizo un cuentito para primer grado diciendo que, si el estado tenía que pagar las jubilaciones, tenía que emitir dinero y no estábamos en condiciones de emitir dinero. Eso es totalmente falso, vuelvo a este día, el lunes tiene que pagar 7 billones de pesos a las empresas que no renovaron el bono; una cantidad de instrumentos financieros que va generando para que los más ricos de la Argentina se puedan llevar mucha plata, plata líquida, que es la plata que se les está sacando a los jubilados, a los pensionados, a la universidad, al comercio de un barrio cuando va y te dice que no tienen ventas, que se le aumento la luz, que esos 7 billones de pesos contrastan con los 150.000 millones mensuales que implicaba solamente la ley de aumento jubilatorio. Es decir que plata hay y que lo que no hay es superávit, porque en realidad eso no lo ponen en la cuenta del déficit la plata que se les está pagando desde el tesoro, vuelvo a esta idea; a los grandes grupos económicos, a los grandes bancos, que se les va a pagar cash el lunes, porque no renovaron, porque desconfían de esta política económica y la verdad que cuando uno corre el velo de esta discusión, lo que se pregunta ¿cuál es el modelo económico? Porque se generan grandes instrumentos financieros para que no vaya corriendo al dólar, dólar que lamentablemente, no tenemos, más allá del nuevo endeudamiento con el FMI, porque acá no hay un proyecto de país, hay un proyecto de fuga, entonces no hay dólares, entonces, se le generan grandes instrumentos financieros, entonces se abarata el dólar para que crezcan las importaciones, para que cierre la industria nacional, para que caiga el salario y como un perro que se muerde la cola, esto es ajuste y más ajuste todos los días, que esta lamentable política económica del plan Llegar, del plan de llegar a las elecciones a costa de todos los argentinos con una gran deshumanización, pensando que somos estúpidos, cuando hay una realidad material que lo evidencia la situación que están pasando los argentinos de pie y construyendo

obviamente un gran discurso de odio para que nos enfrentemos entre los argentinos y argentinas mientras se llevan toda la plata. Me acuerdo en la campaña que hablaba en contra de los pasivos remunerados, el pasivo del Banco Central, el pasivo de las Leliq, bueno, ahora están haciendo lo mismo y peor, entonces, para el próximo gobierno va a quedar un gran endeudamiento en dólares de la Argentina que, lo que están generando un gran endeudamiento en pesos que es lo que están generando con estos instrumentos financieros, un gran endeudamiento de la obra pública, porque después de cuatro años, va a ver que arreglar las rutas, terminar las obras que dejaron abandonadas, un gran endeudamiento con los jubilados, con los pensionados y con todos los argentinos de a pie. Así que me parece correcto la palabra repudio, porque no solo es fuerte con los débiles y débiles con los fuertes, porque la cadena nacional tenía que ver con eso, con decirle a los más grandes de la Argentina, sigan especulando que yo sigo saqueando los pobres que era para generarle esa confianza que, igual hoy no tuvieron porque la mayoría de los grupos económicos se fue de esos instrumentos financieros que la verdad que le permiten ganar mucha plata sin hacer nada. El neoliberalismo a partir de los 70 adoptó esa nueva medida que, la acumulación financiera sin producción y sin empleo, y la verdad que volvemos al mismo cuento de los 90 y de Martínez de Hoz, porque, esta idea de que ajustemos a los jubilados que después va a venir la primavera para todos, la verdad que uno ve uno de los grandes grupos económicos como siguen en la timba financiera y no ve grandes inversiones del Rider y grandes inversiones productivas en nuestro país, de hecho han cerrado 12.000 Pimes, entonces, parece todo una idea de capitales de corto plazo y es lamentablemente al país que nos están llevando y tenemos que llevar una gran militancia me parece estos meses para terminar con este modelo. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA Gracias señor presidente. Buen día a todos, la verdad que a veces me sorprende escuchar ciertas palabras, sobre todo tratando de no hacer un mea culpa para poder entender porque Milei es el presidente de la Argentina. Pero fuera de eso, recién escuchando al concejal preopinante hablando de la desaparición de un montón de PIMES y después uno va a los medios y lee que es el record de inversiones en la ciudad de Tandil, pero bueno, fuera de eso también me tome el

tiempo, porque considero también que es lo que corresponde, de estudiar el tema, en algunas cosas, no coincido con lo planteado, pero bueno, también lo hemos discutido con respecto a las auditorias que también consideramos que el estado tienen que controlarse así mismo, porque si no termina siendo un viva la pepa, eso creo que lo entendemos todos, y muchas veces hay que hacerlo y después a medida que uno va avanzando, se acomodan los melones. Pero dentro de las cuestiones que me parecieron importantes traer acá respecto de lo que están presentando de proyecto y después seguramente van a tomar la palabra varios concejales más del recinto. Me tome el tiempo de leer y poner en palabras lo que en muchos videos han aparecido desde hace varios años atrás a hoy y que hablan, a que político no le gustaría poder decir, no el 82% móvil, sino el 100% ¿porque no?, porque no es lo mismo que una persona que lo que está ganando en la actividad, ahora discutamos que instrumentos necesitamos, es decir, les aumentamos y nadie se hace cargo de donde sacar la plata, y nadie se hace cargo de decir, bueno, vamos a aumentar los impuestos a tal sector y que ese sector este de acuerdo y que no me lo traslade a los precios, además, porque si lo traslada a los precios, estamos como cuando empezamos o peor. Una frase extraída del veto del año 2010 por Cristina Fernández de Kirchner, en ese momento también hubo otras apreciaciones de Néstor Kirchner, que decía, a quien no le gustaría decir, tienen ustedes el 82% móvil, cuando sabemos que eso sería nuevamente la quiebra del sistema. Por último, estas son algunas frases que tuve desgravando, pero fuera de eso también quisiera decir otras cosas. Hace 30 años atrás, teníamos que mantener una persona hasta los 70 años, hablando de empatía ¿no?, porque no escuche ningún repudio en ese momento, y ahora los tenemos que mantener hasta los 85 y trabaja menos gente, y a su vez, mantener una persona con vida, cuesta mucha plata, por toda la aparatología, la medicación, palabras de Alberto Fernández. La pretensión de aprobar un proyecto, sin considerar el financiamiento de corto, mediano y largo plazo, terminara por despilfarrar el régimen público y la totalidad del régimen fiscal. Entonces el concepto que varios lo vertieron acá y entiendo que por ahí no coincidimos y bienvenido sea la discrepancia y bienvenido sea la discusión de las ideas, hoy lamentablemente tenemos que mantener un equilibrio fiscal, que no es políticamente aceptable, es como que, hay que pagar un costo político, bueno, lo dijo el presidente en varias ocasiones, que estaba dispuesto a hacerlo, y a

nosotros nos toca poner la cara, forma parte de, pero hay que mantener un equilibrio fiscal, en todo caso un superávit fiscal, que algunos dicen que no, porque tenemos que pagar durante el 2025, 9.5 mil millones de dólares de deuda que tomaron otros gobiernos, y no sé cómo hacerlo. Una posibilidad es lo que hicimos hasta el 2023 que es, emitir plata, y de esa manera le podemos pagar con papелitos de colores. Si fuera tan fácil, yo creo que cualquier país medianamente con un poco de capacidad de comprar un par de impresoras e imprimir plata, seria rico; y esa es la solución, o por lo menos es lo que están planteando varios concejales acá en este recinto, me llama un poco la atención. Hubo varios vetos en relación a las cuestiones de los haberes jubilatorios, en el 96, se vetó la ley 24.740, porque el costo fiscal era insostenible; en el 2002 la ley 25.676 por superposición de normativas y el costo fiscal también generaba conflictos, lo mismo en el 2010 con Cristina, 2016 Mauricio Macri, que veta la ley 27.329 porque desnaturalizaba el sistema contributivo y rompía la proporcionalidad entre aportes e ingresos, básicamente lo que están diciendo es, muchachos, esto es lo que tenemos para repartir y la única estrategia que hoy tenemos es, aumentar la torta que tenemos que repartir. Como lo hacemos, esas son las preguntas que uno se hace, porque lo primero que dice es, sino podemos y no es lógico, achicar la cantidad de los que reciben, tenemos que aumentar la torta, entonces, lo primero que se me ocurre en la cabeza es, aumentemos la cantidad de personas aportantes al sistema, ahora, cuando se discuten en el congreso de la nación, las reformas, laboral e impositiva, nadie acompaña. Estaba la ley de bases, y todos dijeron, de 600 y pico de artículos, vamos a trabajar con 250, esas no se tocan, la plantean en un decreto de necesidad de urgencia y automáticamente el sindicalismo las bloquea con la justicia. No queda otra estrategia, lamentablemente no queda otra, si tuviéramos riquezas, si fuéramos un país, que lo somos, extremadamente ricos, posiblemente porque no esté la plata, no sé porque, estaríamos hablando de otra manera. Si tanto pensamos en los jubilados, y es importantísimo que lo hagamos, no puedo entender como incrementaron las tasas y no les tembló el pulso cuando levantaron la mano con un incremento del 355% de las tasas el año pasado y este año hablando de la empatía, en salud, 175% de incremento con una inflación acumulada hasta el momento del 17,1%. Ah, pero los

jubilados pagan, hoy las tasas prediales, un jubilado paga entre 50 y 60 pesos de las tasas prediales, la retributiva de servicios y servicios sanitarios. Y me van a hablar de que hay una ordenanza, que el concejal Carrillo, pidió, hace dos o tres sesiones atrás, que esa ordenanza tenga mayor difusión por parte del municipio, pero obviamente si sale a difusión, aquellos jubilados que cobran la mínima, podrían tener una excepción del 100%, mejor no decirlo, porque si no, recibimos menos plata. Todavía no he visto, espero que el concejal me corrija en caso de que esté equivocado, pero todavía no he visto nada en difusión a relación a eso. Hagámoslo, trabajemos entre todos, ningún problema, ese es el artículo, por las dudas 73 quater de la fiscal impositiva. Lamentablemente no nos queda otra, imprimir plata lo que genera es inflación, terminamos con el 211% anual en diciembre del 2023, en un solo mes tuvimos el 25% de inflación, todavía nos quedan 8 puntos más en lo que restan de estos meses del año, para tan siquiera alcanzar eso. La inflación es un fenómeno monetario y no nos queda otra más que, entenderlo de esta manera con estas cuestiones ¿no?, queda demostrado que es un fenómeno monetario, no se imprime, no se emite y no hay inflación y es una de las pocas maneras que quedan de también tratar de reducir la diferencia o las necesidades que tiene la gente, lo uso de ejemplo, espero que se interprete como tal, desde hace un año y medio, no sé si es el ejemplo más alegre pero, uno va al supermercado y las cosas no aumentan como aumentaban antes, les guste o no les guste, no aumentan como aumentaban antes, lamentablemente la inflación no está en cero, es lo que quisiera hacer el presidente Milei, pero para eso también hay que hacer un montón de otros deberes que lamentablemente tienen un costo político elevado y el presidente, no tiene problemas de hacerlo, aunque sucedan estas cosas. Por lo pronto, no mucho más para decir, posiblemente después me toque solicitar de nuevo la palabra. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MENDEZ Gracias señor presidente. Para volver a decir en este recinto, cuestiones que ya hemos dicho en reiteradas oportunidades, pero nunca esta demás recordarlas. Lamentablemente en el último tiempo la estamos recordando seguido, no sé porque será. Primero aclarar, siempre se trae a colación el veto durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner de ese proyecto votado en ese momento por el grupo A, lo que se autodenominaba grupo A en el congreso de la nación

y que era un grupo que se dedicaba simplemente a obstruccionar el gobierno de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, recordemos que no aprobaban los presupuestos, no como ahora que, directamente el presidente es el que no aprueba los presupuestos, una cosa de locos ¿no?, un país que el presidente no quiera aprobar su presupuesto. En ese momento era el grupo A el que no aprobaba los presupuestos y que votaba cuestiones como esa del 82% móvil, que en principio nosotros, el 82% móvil fue establecido por el peronismo, no es algo ajeno a nuestra idiosincrasia, a nuestra ideología, pero en ese momento lo que se buscaba, esta expresado un poco las palabras que expreso el concejal preopinante que era buscar alterar las cuentas fiscales, que en ese momento también hay que decir, se trataba de buscar un equilibrio con la gente adentro. Que quería decir con la gente adentro, específicamente con los jubilados, tanto durante el gobierno de Néstor Kirchner como de Cristina Kirchner, los jubilados jamás retrocedieron en su poder adquisitivo, jamás, no tuvieron perdida de su poder adquisitivo, al contrario, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, el 9 de diciembre del año 2015, los jubilados tenían el 81% móvil respecto al salario mínimo, vital y móvil de la Argentina. Que jodida esta Cristina que veto el 82 y los dejo con el 81, mala mujer, muy mala mujer. Y en el medio, debe haber tratado de que no se jubile nadie, no, en el medio se jubilaron 4 millones de personas de nuevas y nuevos jubilados mediante la moratoria del año 2007 y la moratoria del año 2014, es decir que, habiendo incorporado 4 millones nuevos y nuevas jubiladas, logramos tener el 81% móvil y las jubilaciones más altas de toda Latinoamérica medida en dólar, eso es un hecho, después la saraza es otra cosa, eso son hechos. Me canso un poco de reiterarlo acá, porque parece que hay hechos que la historia, quieren que parezca que la historia los desaparezca, pero lamentablemente no desaparecen y saben porque no desaparecen, porque la gente tiene memoria, y como tiene memoria, la gente, después se le ocurre luchar, como los jubilados que vemos todos los miércoles acá en la ciudad de Tandil o como los vemos en el Congreso, y que quiere decir algo, por más que los cagen a palos cada uno de los miércoles, nosotros no nos acostumbramos a eso ni nos vamos a acostumbrar. Por ahí hay personas que, no tienen la empatía necesaria para con el prójimo, o en nombre de la política o en nombre

de las cuestiones electorales, no le interesa que paleen a sus adultos mayores, que le la tapa del cerebro a los periodistas, porque simplemente fueron a apoyar un aumento de jubilados que no significaba más de 50 mil pesos, porque hay que decirlo, este aumento, no estaba buscando el 82%, sino simplemente aumentar unos miserables 50 mil pesos que, yo también debo decirlo, difiero con ese proyecto, porque para mí era irrisorio, que, para haber hecho eso, para mí no tendrían que haber hecho nada, yo hubiera pedido 10 veces más, y hubiera pedido que restituyan hasta el último de los medicamentos, hubiera pedido que retrotraigan hasta los últimos aumentos de las tarifas; para que sea significativo, porque si después se van a andar llenando la boca del 82% móvil, es gente que capas que si pedíamos el 82% móvil, nos lo daban. Pero bueno, toda esa cantinela en nombre del mercado y del déficit del sucutuli, que no hay nada nuevo, son palabras que si uno cerrase los ojos y pensase que se despertó en el año 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 2000, es exactamente el mismo, las palabras del déficit cero ya existió en la Argentina he iba acompañada incluso, no había inflación en ese momento en la Argentina, había deflación y la Argentina voló por los aires igualmente; porque son proyectos que están anclados en el desarrollo sobre todo del capital especulativo extranjero y no en el desarrollo nacional y el capital productivo y de las sociedades que conviven en este país. La cuestión de la emisión monetaria como factor de generación de inflación es totalmente falso, nosotros no compartimos esas ideas, de hecho están, ayer dieron los índices del INDEC de casi 2% de inflación, que yo a esta altura creo que lo están falsificando a los datos, porque uno vive en un país donde constantemente todos los meses te llega de que te aumenta la internet, que te aumenta el teléfono, que te aumenta la pre paga, que te aumenta el colegio, y que muchas veces no se condice con esos números, no sé cuál es la forma que tienen de medir o que se está midiendo y que no, pero la verdad que la realidad no tiene que ver con los números que se expresan, porque la pérdida de poder adquisitivo que están teniendo los sectores asalariados, de los jubilados y pensionados sobre todo, está mucho más amplia de lo que se está marcando. Este gobierno, el que se cortaba la mano antes de emitir, o antes de recortarle a los jubilados, que ya se debe haber cortado las dos me imagino, estos días estuvimos viendo datos, por ejemplo, de la emisión monetaria que hay en la Argentina, saben cuánto creció la base monetaria en Argentina, 97% creció la base monetaria, o sea que se

sigue emitiendo, para lo que expresaba el concejal Carrillo anteriormente, para pagar la deuda y todos los elementos financieros que, se han puesto al servicio del capital transnacional para que hagan picos de ganancias en la Argentina y se lleve el dinero. Ahora, obviamente que este gobierno, que es un gobierno de carácter colonial, neo colonial, que yo no creo que represente a los argentinos, sino que representa al fondo monetario internacional y a los países que lo componen, los votamos nosotros, pero lo dirigen otros, porque ajusta sobre los jubilados, sobre las cuentas públicas, sobre los empleados estatales, sobre la obra pública, sobre los distintos programas de gobierno, porque vino acá a sacar toda la mayor cantidad de dinero posible para ponérsela al capitalismo financiero, a todo esto que hablábamos recién, todas las letras del tesoro, que las lebacks, las leliqs, etc., y como gobiernan para ellos y no para los jubilados, no les molesta vetar una ley que implica 50 mil miserables pesos para los jubilados y al mismo tiempo, quitar las retenciones a las mineras por ejemplo. Hoy en la Argentina, tienen retenciones cero las mineras, ya tenían un régimen especial votado durante el Menemismo, que les daba 30 años de gracia y un régimen especial de tributación, y parece que eso no le alcanzaba, entonces ahora tributan cero, es decir, este país tan rico que decía el concejal Sánchez Chopa, el pueblo argentino, no participa de sus riquezas, entonces como no participa de sus riquezas, es saqueo. Lo que se está haciendo, es un nuevo enclave colonial donde se está saqueando la Argentina para que puedan llevarse todas las ganancias, y ahí están sus amigos, Eftain por ejemplo que está haciendo muchos negocios, muchas inversiones en Argentina en ese esquema de saqueo. Entonces, hay que ser claros, hay que decir, no hay plata para los jubilados, pero si hay para los grandes empresarios mineros, pero si hay para los grandes puzzles de siembra, pero si hay para bajarle los impuestos a los bienes personales. No, porque los impuestos acá, se le sube al trabajador, se le sube al jubilado, se le sube al pobre, pero a los ricos se les baja, y esto no es una declaración de principios, es la realidad, es lo que está sucediendo hoy en la Argentina, entonces hay que ser claros en lo que uno expresa y contar el cuento entero. Y volver a usar a los más débiles como variable de ajuste, es algo que ya lo vimos en Argentina, lamentablemente esa historia termina mal, termina con un pueblo

hambriento, altas tasas de desocupación, con gran cierre de empresas, yo no sé cómo será, capas que Tandil tiene muchas inversiones, pero, nosotros nos juntamos y charlamos mucho con la gente de la Cámara empresaria y la verdad que lo que expresan ellos, es que no están viviendo una temporada buena en términos económicos, lo mismo cuando hablamos con el comercio, lo mismo cuando hablamos con el sindicato de empleados de comercio, están sufriendo un desgrane muy importante con respecto a las pérdidas de empleos, ni hablar lo que implica el cierre de la obra pública para el empleo de la construcción, etc. Si no lo podemos ver en cualquier barrio, uno camina y puede ver cómo van cerrando los pequeños y medianos comercios, los kioscos, los mercaditos de barrio, como se van vaciando, cada vez menos y como uno va viendo que el propietario de ese mercadito se va comiendo su mercadería porque no llega, hasta que llega un punto que no lo puede sostener más y cierra. Este modelo económico neoliberal, de transferencia de ingresos de los sectores asalariados, a los sectores concentrados de la economía, sobre todo los sectores financieros, no nuevo en la Argentina, ya fue impulsado durante el gobierno de la última dictadura militar con Martínez de Hoz, fue impulsado durante el Menemismo y el De Laruismo, impulsado nuevamente por el gobierno de Macri, ya sabemos cómo terminaron todas esas experiencias. Hoy en día, yo creo que el gran problema que tiene la Argentina, es la deuda externa, haber vuelto a contraer deuda externa con el FMI en dólares, donde claramente esa divisa se empieza a tornar como valor de cambio, en un problema muy grande para la Argentina, porque todos presionan sobre el dólar, presiona el gobierno porque lo necesita para pagar la deuda, presionan los grandes empresarios porque quieren generar sus activos en el exterior, presiona el ciudadano de a pie, porque no quiere perder más poder adquisitivo y todavía le queda un poquito de ahorro. Obviamente que, en distintas proporciones, el ciudadano de a pie, no es el que mueve el precio del dólar o no. Y eso, una de las cuestiones que trae aparejada es, que para poder sostener valores irrisorios como el que se sostiene hoy el dólar el de la platita dulce. Hay películas muy lindas que hablan de esa época de la Argentina que son muy gráficas. Nos cuenta Argentina, una sangría impresionante de dólares que tenemos que sostener y sostener constantemente. Y a su vez esa sangría constante de dólares la pagan y lo ponen. ¿Quiénes lo ponen y quiénes la pagan? los que ya venimos hablando, los jubilados, los pensionados, los trabajadores, toda esa

transferencia de renta que se produce desde el sector asalariado y el pequeño mediano industrial o pequeño mediano empresario, el pequeño mediano productor, esa transferencia de renta que va hacia los sectores más concentrados de economía es lo que terminan pagando la deuda externa. Porque los grandes empresarios no pagan la deuda externa en Argentina, digamos, ¿no? Porque ellos hacen la diferencia en esos momentos, donde cuando se especula con el dólar, el que hace la diferencia no es el chango de a pie que tiene 1000, que tiene 2000, que tiene 10.000, eso no hacen la diferencia. Lo que hacen la diferencia cuando presionan sobre el dólar y en forma especulativa son los grandes capitales, ya sean nacionales o internacionales. Entonces, digamos, eso por el plano de la economía, digamos, y después por el plano de la de la sociedad es un poco lo que hemos expresado, ¿no? Eso de ser un poco empático con el prójimo, con nuestros adultos mayores que trabajaron toda la vida, con las personas con discapacidad. Ya lo he dicho muchas veces. Uno en su familia grande en este país, en este bendito país, nos criaron pensando en que la familia se la cuida. Y uno cuando cuida a su familia empieza cuidando a sus a sus componentes más pequeños, a los niños y a sus componentes más grandes, a sus adultos mayores y a los enfermos. Por lo menos en mi familia me enseñaron eso, que hay que cuidar a los adultos mayores, hay que cuidar a los niños y hay que cuidar a aquellas personas que tienen alguna dificultad en torno a la salud. Para eso somos una familia. Y uno pretendiese que este pueblo argentino en términos sociales de sociedad también funcionase y pensase como una gran familia donde este primero pensemos en quiénes tienen dificultades, cuáles son los sectores más postergados, cuáles son los sectores con mayores dificultades, quienes trabajaron toda una vida y quiénes tienen toda una vida por delante para tratar de ayudarlos, cuidarlos y protegerlos entre todos. Bueno, lamentablemente sepamos que hay un gobierno que no piensa así, que no le importa en lo más mínimo, que festeja cada vez que veta una cuestión de estas, que festeja cada vez que echa trabajadores del Estado, que festeja cada vez que tienen oportunidad de andar paseándose por el mundo, agachándose, poniendo las rodillas en el piso en forma genoflexa, entre los dueños del mundo, hasta sus patrones. Es un gobierno que nos tiene acostumbrado a que viaja mucho Israel, viaja mucho a Estados Unidos y viaja poco a las provincias,

¿no? Viaja poco a ver qué les pasa a los ciudadanos de a pie, qué les pasa a los paisanos, qué les pasa a los productores, qué les pasa a los trabajadores, qué les pasa a los empresarios. ¿Cuál le ha tocado en suerte en esta vida? haber nacido en este país y qué es este país lo que le está devolviendo. Ojalá recapacite. Creo que todavía tiene tiempo y modifique esas actitudes. Ahí estábamos viendo que en los apuros de lo que está sucediendo en el Congreso de la Nación, que por fin despabiló y hace lo que tiene que hacer y para eso fue votado por distintas fuerzas políticas, ahora parece que se va a sentar con los gobernadores a tratar de negociar un poquito más las cuentas que le va a dar a la provincia. Bueno, aproveche. Ojalá que la provincia de Buenos Aires tenga suerte y le devuelvan un poco todo el dinero que nos están robando a los bonaerenses, digamos, la coparticipación. Más de 9000 billones de pesos, digamos, que se le debe a la provincia de Buenos Aires en distintos conceptos. Y eso que a su vez tiene repercusiones en lo que la provincia puede hacer o dejar de hacer, digamos, si puede seguir haciendo viviendas, si puede seguir arreglando las rutas, si puede seguir haciendo escuelas. Porque después vemos, yo no sé si será verdad, pero me pasaron un flyer de que parecía que había un candidato local de la Libertad Avanza que estaba pidiendo por la terminación de una de un colegio acá, digo, "Na, no, me está jodiendo". Si ellos no quieren la obra pública. Yo calculo que lo que va a hacer ahí va a ir, se va a plantar adelante de la directora y de todos los docentes y de todos los alumnos y de todos los padres de los alumnos y le va a decir, "Señores, arréglense con el mercado porque nosotros no creemos en la obra pública, porque esa es la ideología que pregonan. O cuando vean que hay en la ruta, que hay un pozo en una ruta, van a decir, "Señores, que venga al mercado, que se haga presente acá el Dios todopoderoso del mercado y tape ese bache." O cuando en un hospital falten medicamentos o haya hospitales a mitad de terminar, como el que tenemos acá de los consultorios externos, les dirán a todos los pacientes, este, "El mercado ya lo va a arreglar, porque nosotros no creemos en la obra pública." Me imagino que van a hacer eso y van a ser sensatos en lo que piensan. Y lo que dice. Porque si no lo que yo voy a tener que decir que son unos tráfugas. Porque pregonan en ideas, llevan una idea a las elecciones, la ponen a consideración de la gente y después miro para el otro lado. Después digo, "No, hay que hacer esto, vamos a hacer lo otro, no, el mercado no interviene, no se emite dinero..." 97% crece

la masa monetaria. Vamos, che. O que, si van a cortar la mano, que esto, que lo otro. Me parece que hay que ser sensatos y hacerse cargo. Yo me hago cargo. Sí. Cristina Fernández Kirchner vetó el 82% móvil. Se fue el 9 de diciembre con el 81% móvil. Bueno, me hago cargo. Sí, me hago cargo. Sí, sí. 4 millones de jubilados metimos por la moratoria. Porque esa situación no varió en la Argentina, porque entre otras cosas sacan la moratoria también. Ahora 9 de cada 10 mujeres no se van a poder jubilar en Argentina. Seis de cada 10 hombres no se van a poder jubilar en Argentina sin moratoria. Y le ofrecemos la PUAN que como dijo anteriormente el concejal Martínez, el 80% de la móvil no es trasladable a la persona conviviente con el difunto y no tienen obra social, también hay que decirlo, no tienen obra social, no tienen PAMI. Eso es lo que nosotros le estamos ofreciendo a nuestros adultos mayores. En nombre de que del superado de fiscal y en nombre de que no sea que el Fondo Monetario Internacional se enoje y venga y nos diga que este que no hacemos los deberes como el mejor alumno que nos están pidiendo este hoy en día. Eso es lo que estamos discutiendo en Argentina. Eso es la verdad de la milanesa. Hay que hacerse cargo y poner las cartas sobre la mesa y decir, "Nosotros apoyamos esto, no lo apoyamos, no importa, no nos importa. Estamos en un momento electoral, algunos pegan, otros se defienden, no nos importan". La verdad que, bueno, sepan que atrás de todos estos números hay personas de carne y hueso. Esas 700 personas que no fueron a la auditoría de las personas por discapacidad, hay personas de carne y hueso. Cuando a mí me tocó ser jefe regional de ANSES, ¿saben qué? Hay una cuestión que tiene la asignación universal por hijo que tiene que presentar todos los años sus vacunas y tiene que presentar todos los años su certificado de alumno regular. Durante el gobierno de Macri se habían caído casi 600 asignaciones universales por hijo en Tandil. ¿Saben qué hicimos nosotros conjunto con el concejal Martínez? No dijimos, "No, esta gente no se lo merece porque no fue, no presentó los papeles". ¿Sabe lo que hicimos? agarramos los empleados junto con los empleados de ANSES y fuimos casa por casa a preguntarle qué había sucedido, si los pibes efectivamente estaban yendo a la escuela, si los pibes efectivamente estaban vacunados y si realmente dejaron de percibir la asignación universal por hijo por un error involuntario, porque no sabían o porque no tienen los elementos culturales necesarios para

hacer los trámites que muchas veces se le solicitan. Ese es el estado que yo defiendo, el estado presente, el estado militante. Sí, el estado militante, el estado que se hace cargo y va y busca y trata. ¿Para qué es el estado? sino para qué como sociedad nosotros un día definimos tener un estado que nos cobije a todo y que nos ampare a todo y que ponga las reglas de juego para que tratamos. Para que tratemos de vivir todos más armónicamente en una sociedad, ¿no? O pusimos un estado, esta sociedad algún día dijo que optaba la forma de gobierno tal o cual y que el estado iba a ser tal o cual. ¿Para qué? para que el 50% de la población se quede afuera y que cuando venga a pedirnos encima que este tiene tal o cual necesidad, lo único que tengamos para devolverle sea un palazo en la cabeza. Digo, para eso nos organizamos a través del Estado, para que nos caguen a palo todos los días o para traer soluciones a la gente. Son distintas formas de ver, son distintas formas de gestionar el Estado y son distintas formas de sostener uno lo que dice con lo que piensa, con las acciones que lleva adelante. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Maridé Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias, señor presidente. Voy a ser sumamente breve, sumamente breve. Voy a decir solamente que cuando escucho a los concejales, o en este caso al concejal que representa la libertad avanza, me acuerdo en su campaña que no fue hace tanto, y él debe recordar que en las PASO la cara de Milei no estaba, no es que estaba oculta, no estaba no aparecía la cara de Milei. Luego de las PASO, cuando las boletas violetas empezaron a asombrar a todas las urnas y a todos los fiscales de toda la ciudad de Tandil y del país, claramente empezó a aparecer ahí la cara de Milei. Entonces, en vez de ser un partido vecinal, empezó a hacer la Libertad Avanza. Entonces, lo que a mí me parece es que se pierde esa esencia de partido vecinal, de partido de que tiene que ver justamente al votante, al amigo, al de todos los días, a ese rostro humano cuando se toman las decisiones y no se puede decir libremente en el recinto de una ciudad del interior de la provincia de Buenos Aires, simplemente, bueno, "Es lo que hay. Esta es la manera, no hay otra forma. Lo lamento". Porque tiene que haber otra manera, tiene que haber otra forma y nosotros lamentamos que no se haya encontrado la forma de encontrar un equilibrio en la República Argentina que no sea pagándolo justamente los que menos tienen. Antes de hablar revisé en mi cuenta DNI que tengo la cuenta de mi mamá que no voy a dar el nombre. Pobre Haydee, pero cobra \$304.000

mi mamá, 304,876. Y recuerdo que cuando mi vieja cobraba la pensión de esto hace 30 años, con la plata de la pensión pagaba la jubilación de autónoma. Porque en ese momento no existía la posibilidad de que te jubiles sin haber hecho los aportes. Y mi vieja con un gran sacrificio en mi casa, que no les voy a contar todo lo que pasamos, a nadie le importa, pero con su pensión pagaba la jubilación para poder tener hoy la posibilidad de tener dos ingresos de estas características, \$304.000. Mientras tanto, el kilo de carne sale 20,000 pesos. Es el 7% de la jubilación. 1 kg de carne, 1 kg de carne, 1 kg de carne, es el 7% de la jubilación de mi mamá. Ni hablar de los medicamentos, porque muchos se eliminaron muchos medicamentos que antes los pagaba el PAMI ya no. Pero bueno, se suma, se suman los servicios. Un teléfono que antes tenía teléfono fijo y ahora cada teléfono fijo que se termina una un cable que desaparece un cable hay que poner celular. El 99% de nuestros padres han tenido que empezar a usar el celular por esas condiciones y hace un año y medio salía 15,000 pesos y hoy sale \$25000. Entonces, en algún lado está la inflación que el concejal ahora de la Libertad Avanza dice que no existe. A mí me parece son cuestiones primero contradictorias y después un poco mentirosas, las declaraciones. Cuando mi ley asume dice que va a pagar la casta este ajuste. Y me acuerdo, porque no me sorprendió muchísimo el número, cuando hablaban de la Cámara de Senadores de la República Argentina. La vicepresidenta dijo, "Yo no puedo hacer nada con esto. Es así, no lo puedo evitar." Lamentablemente es así. 72 senadores, 4000 empleados. 72 senadores, 4000 empleados para 72 senadores. Lo digo muchas veces porque acá a veces nos han dicho que en el municipio de Tandil tenemos muchos empleados. Con el crecimiento que ha tenido la ciudad de Tandil, con el crecimiento de los servicios, de los espacios, de todos de los programas, la ciudad de Tandil no llega a tener la cantidad de empleados que tiene la Cámara de Senadores para 72 personas. Pero el ajuste no lo hace la casta definitivamente, que era lo que decía Milei y lo que dice el concejal presidente del bloque, que como dice él, nos toca tener que recibir las críticas y sí te toca porque vos quisiste estar en ese lugar, elegiste dónde estar. Para mí Milei ocultaba lo que pensaba hacer. Para mí dijo lo de la casta, porque alguien, un asesor de esos asesores que aparecen y les dicen a los políticos, "Yo te voy a ser presidente si vos decís estas

palabras", dijo, "Dale." Me encantó. Del panelismo a la casa rosada de un solo paso. Repito lo que me dicen. Y lo que me dicen es que la gente de la Argentina está podrida de los políticos que roban. Yo voy a decir eso y me van a votar. Fue fantástico, salió súper bien, pero no cambió mucho la cosa porque Adorni, el diputado próximo, además de meter a su familia en hermosos cargos, tiene como 300 empleados. Para un vocero, un vocero presidencial con 300 empleados, un vocero con 300 empleados para pararse todos los días en un atril, denigrar al periodismo, maltratarlo, chicanearlo, reír, divertirse un rato, generar memes y que todos digamos, "Uy, cómo está cambiando el tono de la política." 300 empleados para que le escriban eso que va a decir. 300. Entonces, definitivamente hubo algo que no salió o pensaba hacerlo y no lo quería decir. Los recortes a nivel nacional en las rutas los vemos todos los días. Yo tenía anotado para tratar hoy, para hablar, y después lo voy a hacer sobre los únicos dos expedientes para poder hacer en Tandil nueve y ocho cuadras de pavimento con nuestro fondo municipal, nuestro triste pero valioso y único fondo que puede hacer pavimento hoy en la ciudad de Tandil. De hacer 40 cuadras por año, hoy pasamos a esto. ¿Y por qué pasamos a esto? Porque no tenemos ni fondo nacional, ni fondo provincial. Porque se les debe a las provincias, porque Nación a pesar de todo lo que recorta en la educación con los jubilados, con discapacidad, con ciencia, con investigación, con la tecnología, con todos los que se peleó y sigue haciendo recorte, aún sigue recaudando. Entonces, la pregunta es la misma de la semana pasada o la anterior. Toda esa plata que da superávit, además de mandársela al fondo para pagar deuda, ¿al argentino le toca algo? Alguna provincia está cerrando bien, algún municipio está cerrando bien. Hay municipalidades de la quinta sección que me toca conocer ahora que está por pedir crédito para pagar sueldo. Municipalidades que andaban muy bien, que tenían un turismo increíble, porque la gente se va de vacaciones afuera ahora también. Así que todos aquellos que andan diciendo que la Argentina explota, que crece, el turismo en la Argentina está atravesando una época muy complicada, porque los turistas no vienen de vacaciones a sus ciudades. Porque dicen, "por la misma plata me voy a Brasil, por la misma plata me voy a Chile, incluso compro de todo." Entonces, esas cuestiones las está mirando el gobierno nacional para que a los argentinos nos vaya mejor o es que estamos atravesando, como dicen, bueno, es una época difícil, hay que hacerle frente y mientras tanto y

el que queda, como decía Maltus. Porque cuando yo el otro día dije que esto no era ni liberal ni libertario, era maltusiano, es porque Maltus decía que la población crecía mucho más que los alimentos. Entonces, bueno, iba a haber hambruna. Y el que tenía que morir que muera. Mientras tanto, algunos seguían vivos y entonces así se equilibraba la población. Bueno, más o menos esto es un gobierno maltuciano, porque el que queda, el que no puede, no puede. El gobierno no te va a ayudar. El Estado no está para eso. Escuché a un candidato de la Libertad de Avanza local, no recuerdo su apellido y pido disculpas por eso, pero le habían hecho una nota en un medio local que hace notas por Facebook, que dijo, literalmente, dijo, "La municipalidad tiene escuela de idiomas, tiene escuela de arte, tiene escuela de música (así en este tono) eso no tiene que estar. La municipalidad no está para eso". Yo me imagino, si la Libertad Avanza logra ser como su objetivo principal intendentes en el 2027 va a cerrar la escuela de idiomas. Vayan sabiendo los papás que sale arriba de 100.000 pesos por mes llevar un chico a estudiar inglés. Inglés, bueno, y todos los otros idiomas. No va a haber escuelas de arte que están que han sobrevivido a las dictaduras. Pues no, señora, la escuela de artes es un gasto. No va a haber escuela de danza donde salen bailarinas que terminan en el Colón, que nacen en Tandil y en la zona. ¿Por qué? Porque es un gasto y el municipio se tiene que encargar de otras cosas. Y cuando el periodista le pregunta qué cosas, medio como que no supo decir qué cosas, pero esas no. Pues esas son cosas que los padres tienen que pagar privado, al que le gusta que lo pague y si no, bueno, será parte de esa población que crece más que los alimentos y que se cae del mapa. Gracias. Sí, él era. Yo creo que lo que tienen que revisar es el mensaje cruel con el que se traslada la población diciendo, "El que puede, puede y el que no, lo lamento". Yo creo que tienen que revisar, cumplir con esta parte de la palabra en la cual se iba a recortar aquello que sobraba y que tenía que ver con la casta. Nosotros no tenemos obra pública, no podemos terminar las obras iniciadas. El fondo educativo se lo estira como un chicle a más no poder para poder terminar aquellas cuestiones que habían tenido intenciones de terminarla desde nación, incluso y desde provincia y no se pueden terminar. Porque el municipio tiene fondos finitos. Y mientras tanto le siguen pidiendo al municipio cada minuta de

comunicación es un pedido más al municipio que se haga cargo de esto, que genere el programa aquel, que revise lo otro, y que no suba las tasas y que no se toque el presupuesto. Y que trabaje con lo que tiene. Mientras tanto, en nación no hay presupuesto, es libre partida. Es como el bolsillo de payaso feliz que saca pañuelitos y saca pañuelitos y saca pañuelitos y no se termina. Porque en Nación nadie lo va a registrar. A Nación nadie le va a preguntar cuánta plata gastaste, por qué. Es decreto, un decreto de ampliación de la partida. Se firma, firma digital, ni siquiera agarran la lapicera. Otro decreto para ampliación de otra partida, y así suben las partidas de la CIDE, suben las partidas de los amigos, crecen las plantas del estado en los lugares donde tenemos amigos y el resto que somos las provincias y los municipios nos tenemos que hacer cargo de todos, señor presidente. Entonces, por supuesto que, como lo dijeron mis compañeros de bloque, muy bien, nosotros vamos a acompañar este y todos aquellas resoluciones y aquellos proyectos que llamen a la reflexión, que llamen a la humanidad, que llamen al rostro de las personas y que llamen a decirnos a nosotros mismos si esto es exactamente lo que votamos, los que lo hicieron, no fue mi caso, pero si esto es exactamente lo que pensaron que iba a pasar. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Muy cortito, señor presidente, para aclarar algunas cositas. Lo primero es que por ahí el concejal Federico Sánchez Chopa nos diga en qué mercado compra, si se lo podemos pasar a los jubilados y preguntarle a ver cuánta carne están comiendo de vaca vacuna en el último tiempo, por semana. Ahí nos aliviaría mucho el bolsillo saber tener ese dato. Y después nada, aclarar dos o tres cositas que las pudo responder y muy bien les digo, desbaratar los argumentos del concejal de la Libertad Avanza, mi compañero Darío Méndez. Dos datos solamente, uno en el 2015, porque hablaba del 82% y citó frases de Cristina Fernández de Kirchner. El 2015, los jubilados terminaron ganando una de las jubilaciones eh la jubilación más grande de Latinoamérica, pero en dato concreto de 470 dólares. O sea, hagamos la conversión ahora, fijémonos, era insuficiente y tal vez, pero fíjense y hagamos la cuenta que es fácil. ¿Cuántos litros de leche podía comprar un jubilado? ¿Cuántos kilos de carne podía comprar un jubilado? ¿Cuántas golosinas le podía comprar a sus nietos? que ahora viene el día del niño. Seguramente muchos de estos jubilados que se

les vetó deben haber estado pensando durante todo este mes qué le iban a regalar a sus nietos o con qué lo iban a conformar. Cada vez eso está mucho más difícil. Recordemos que el último aumento fueron 5000 pesos. Son dos alfajores. Eso en términos de lo que decía por ahí el concejal Sánchez Chopa con respecto a los saberes jubilatorios anteriores. Y después, que las cuentas no dan y también como dato objetivo es que el haber jubilatorio hasta el 2015 estaba compuesto por 80% de recursos genuinos. El sistema jubilatorio en todos los países es deficitario porque es una política, como dijo eh Darío, es una política social que todos los estados que tienen más o menos algún tipo de empatía con respecto al cuidado de sus adultos mayores es deficitario. Ya lo sabemos eso. En Argentina se logró pagar con la incorporación de 4 millones de jubilado a partir de las moratorias, pagar esos sueldos con recursos propios. ¿Dónde vienen los recursos propios? Los recursos propios vienen de, obviamente, el aporte de los trabajadores, o sea, quiere decir que en ese momento había muchos trabajadores aportando al sistema y aparte con el consumo, con el IVA. Quiere decir que esos trabajadores que ganaban y tenían su sueldo y podían aportar al sistema jubilatorio con los descuentos que se hacen, también consumían y gastaban IVA y eso iba directamente a las jubilaciones. Es una cuestión de decisión política y nada más. Y lo otro, que también está bueno, que creo que no se nombró y lo dijo el concejal de Acción Libertense, que dice, "Heredamos la deuda." Bien, hay que avisarle que el ministro de Economía que tiene la Libertad Avanza es Caputo, que fue quien al ingresar el gobierno de Macri fueron uno del equipo económico que decían, "No hay deuda, eso es lo que nos permite poder afrontar nueva deuda." Y sumaron 45.000 millones de dólares. O sea, el mismo Caputo dice la de la deuda heredada. Yo la verdad que ya es una cuestión casi esquizofrénica. Debe ser del equipo económico del presidente. Ya sabemos el presidente cómo es y demás. Pero deberíamos revisar los argumentos porque si no quedamos con las últimas palabras y decimos, "Heredamos la deuda". La deuda en verdad ya la habían propuesto ellos. El 82% se vetó. Bueno, bueno, acá están par de argumentos para poder sacar adelante esta discusión. Nada más, señor presidente. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: Gracias, gracias, gracias, gracias, gracias,

señor presidente. Solo para aclararle al concejal Martínez que es válida la pregunta. Posiblemente no compren en el mismo lugar que Darín. Yo compro carne en Punto Carne y en El Reencuentro, quedan relativamente cerca de casa. La última vez que compré obviamente no el precio de la carne vacuna ronda entre los 8.000 y 12.000 pesos el kilo, dependiendo del corte. Hay cortes más baratos también, pero ese es el promedio que uno ve en el precio de la carnicería, por lo menos esta que asisto. Y he comprado kilo de cerdo en 3.500 pesos. Y en el caso del Reencuentro del fin de semana fui a comprar una pulpa de cerdo, que básicamente era un corte de nalga de cerdo y estaba 5.900 pesos el kilo. Compré 2 kilos. Lo hice en un disco con un poco de cebolla, morrón, vino blanco. La verdad que sale muy rico. En algún momento, si quiere lo invito a comer a casa. Y con respecto a las minutas de comunicación que hablaba la concejal preopinante, las vamos a seguir haciendo porque nuestra función es controlar y preguntar en qué se gasta la plata, que ponemos todos los tandilenses de nuestro bolsillo. Y lo que esperábamos del ejecutivo es que respondan. Si no responden, nos dan la libertad de entrar en duda con respecto a dónde están esos fondos. Nada más. En todo caso, si responden, bienvenidos sea una manera de decir, los fondos estuvieron acá, acá está esta la situación de revista de la pista de atletismo, acá está la situación de revista del predio de bromatología y tantas otras cosas que se han consultado en algún otro momento y que todavía no hemos tenido respuesta. Y la última aclaración, perdón, concejal Martínez, pero el partido nuestro se llama Acción Tandilense, La Libertad Avanza. Y también le recuerdo a la concejal preopinante que Milei estaba en la puerta, en el plotter de la puerta de nuestro local en las elecciones del 2023 y así vuelve a estar en las elecciones del 2025 en nuestro local ubicado en 25 de mayo 573. Para aquellos que quieran ir, ahí estaremos presentes. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO: Sí, gracias. Seguro que ahora es la cara completa del local. Eso no tengo ninguna duda. No he pasado, pero lo haré. Quiero pedir por favor el voto nominal de esta elección, de esta votación. Las minutas, por supuesto que todos los concejales tienen derecho a hacerla, pero llama la atención que sea casi la única práctica. Pero lo que más me llamó la atención esta semana y que está en comisión y que creo que va a estar un tiempito más de comisión, no fue una minuta, hablando de las contradicciones y esas cosas, fue una

resolución. ¿Sabe, señor presidente? Le cuento, el bloque La Libertad Avanza presentó una resolución que creo que hicieron prensa de ella, por tanto, no me estoy adelantando nada para acercarle al presidente Milei el beneplácito, el beneplácito por el tema de haber bajado las retenciones. Lo hizo 10 o 7 días luego de haber estado en este recinto discutiendo con concejales de su bloque ahora en contra justamente de nuestra resolución que pedía la baja de las retenciones. Digo, hay que tener cierta coherencia cuando se trabaja acá, porque además el diario no te lo tiene que dar el Eco, no te lo tiene que dar El Portal, no te lo tiene que dar Radio Tandil, estamos nosotros acá y somos testigos que de una semana a la otra el discurso va cambiando, va cambiando. Gracias por la lista de precios. Veré si logro, somos cinco en mi familia, a ver cuántos kilos tengo que comprar para poder hacer esas comidas tan ricas. Me parece que me parece que es un poco mentiroso, pero lo constataré. Gracias, señor presidente. Nada más.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, no tengo más que decir que, vamos a votar. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Tiene que apoyar alguien la moción. Les di tiempo, me dice el alguien que apoya la moción, concejal. Entonces, vamos a votar nominal.

CONCEJAL FROLIT: Decir que, solamente voy a agregar porque ya se ha dicho todo, que hay algún menú de opciones con respecto al cambio de opinión que tienen que ver con la revista Gestar. ¿No se me escucha? Respecto al cambio de opinión, hay menú de opciones como los restaurants que tienen que ver con la revista Gestar o que tienen que ver con el oficialismo, o sea, los menús están a disposición si alguien los quiere consultar son menú, cómo los restauran, por si quedan dudas. Haciendo hincapié en lo que dijo la concejal preopinante. Están a disposición del que los quiera ver. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, por secretaría tomamos el voto.

CONCEJAL FLORIT: AFIRMATIVO

CONCEJAL MELI: AFIRMATIVO

CONCEJAL CADONA: AFIRMATIVO

CONCJEAL CIVALLERI: AFIRMATIVO

CONCEJAL PEZZI: AFIRMATIVO

CONCEJAL SALCEDA: AFIRMATIVO

CONCEJAL CONDINO: AFIRMATIVO

CONCEJAL TRINGLER: AFIRMATIVO
CONCEJAL RODRIGUEZ: NEGATIVO
CONCEJAL MANAZZONI: AFIRMATIVO
CONCEJAL CHACÓN: AFIRMATIVO
CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: NEGATIVO
CONCEJAL MARTÍNEZ: AFIRMATIVO
CONCEJAL SERENO: AFIRMATIVO
CONCEJAL MÉNDEZ: AFIRMATIVO
CONCEJAL FERNANDEZ: AFIRMATIVO
CONCEJAL MON: AFIRMATIVO
CONCEJAL CARRILLO: AFIRMATIVO
CONCEJAL FROLIK: AFIRMATIVO
SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4211

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil expresa su más enérgico rechazo al veto, del Poder Ejecutivo Nacional, a la ley de recomposición de haberes jubilatorios y a la ley que declara la emergencia en discapacidad, por considerar que ambas normas eran indispensables para la protección de derechos básicos de sectores históricamente postergados.

ARTÍCULO 2º: Manifiéstase la solidaridad de este cuerpo con jubiladas, jubilados, personas con discapacidad y sus familias, reconociendo su derecho a una vida digna, a políticas públicas inclusivas y a un Estado presente.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente al Congreso de la Nación, a los legisladores nacionales por la provincia de Buenos Aires, al Poder Ejecutivo Nacional y a organizaciones sociales, sindicales y de la sociedad civil que trabajan en defensa de los derechos de personas mayores y personas con discapacidad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias, señor presidente, para pedir un nuevo

apartamento del orden del día y tratar el tema 481 por el tema IOSFA debido a que hay gente que nos está acompañando en la barra desde temprano.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, le damos lectura. Es un proyecto de resolución. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Tiene la palabra la concejal Nélide Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias, señor Presidente. Bueno, primero agradecer la presencia en este recinto de la gente de representantes de ATE, como también representantes de la delegación Tandil de IOSFA. En días pasados tomamos conocimiento de que esta obra socialmente tenía cortadas las prestaciones médicas a sus afiliados, obra social de las fuerzas armadas y de seguridad donde justamente en la ciudad de Tandil tiene aproximadamente más de 3652 afiliados directos más su grupo familiar, lo cual habla de un número importante de afiliados que carecen de atención médica en estos momentos. Podemos decir que hoy se ha hablado mucho de números, pero también debemos tener coherencia y ser respetuosos de una obra social que es la tercera obra social del país con más de 650.000 afiliados. una obra social que, en diciembre del 2023, dicho por el propio ministro, ministro de Defensa, perdón, Luis Petri, reconocía que la obra social contaba con reservas de más de 25000 millones de pesos y una prestación activa. Entonces, nos preguntamos, ¿qué es lo que ha pasado? Esta obra social tenía plata. ¿Qué es lo que ha sucedido? Porque hoy la situación es totalmente contraria. Tiene un déficit mensual de 15,000 millones de pesos y una deuda que supera los 160,000 millones de pesos. Sabemos que, para todos los integrantes, los usuarios de los afiliados de esta obra social están pasando por un momento muy complicado. Caso concreto en Tandil, círculo médico de Tandil cortado. Sanatorio Tandil cortado. Clínica Chacabuco cortado. Génesis rehabilitación, cortado, quinesiólogos cortados, IOT cortado, salud mental cortado. Teniendo en cuenta a su vez que, de centros asistenciales, aparte de estos afiliados directos que pertenecen a la ciudad de Tandil, también reúne centros asistenciales que pertenecen a Azul. Olavarría y otros donde hay un grupo aún mayor de afiliados que también carecen de cobertura. Lo que nos preguntamos es, ¿qué pasa? con la salud de estos afiliados y justamente llegamos a la conclusión que a dónde van. Llegan a las esperas del Hospital Ramón Santamarina, no tienen otra atención porque

aun así adultos mayores retirados y activos de la fuerza armada de seguridad y de sus familias que no pueden acceder a estas consultas médicas, a sus tratamientos, a sus estudios, ni tampoco a sus medicamentos, que están completamente desamparados. Estos días y después de haber tratado en la Comisión de Salud este tema donde se nos dijo los representantes obviamente del bloque del oficialismo nacional que estaba todo solucionado, tomamos el compromiso de acercarnos y poder tener comunicación directa con la delegación local, en la cual nos afirmó que sigue totalmente cortado todo y aun pagando dichos aranceles también tienen cortado sus reintegros. Entonces, lo que queremos realmente es acercar este proyecto de resolución que valoramos muchísimo el acompañamiento de la mayoría de los de los bloques, porque debemos llegar a las autoridades nacionales primero del Instituto de la Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, al ministro de Defensa de la Nación, al presidente de la nación para que puedan realmente inmediatamente restituir estas prestaciones médicas para estas prestaciones médicas para dichos afiliados y también expresamos nuestra preocupación por las por las consecuencias sociales y sanitarias generadas por este desmantelamiento del sistema de salud de IOSFA, que no es nada más ni nada menos que producto de un ajuste impulsado por el gobierno nacional. Por lo que se dijo también acá en su último artículo, solicitamos remitir copia de la presente resolución al presidente de IOSFA, al Ministerio de la Nación y a la Superintendencia de Salud de la Nación, como así también a legisladores nacionales y provinciales que correspondan. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Matías Tringler.

CONCEJAL TRINGLER: Muchas gracias, señor presidente. Para manifestar que nuestro bloque va a acompañar este proyecto resolución y hacer un pequeño aporte con lo que mencionó la concejal preopinante, que tiene que ver con que, bueno, con esta cuestión de ser rehenes del déficit cero y demás, estos recortes hacen que el municipio esté presente en lo que tiene que ver con la atención, porque esta esta deuda que mantiene lo la obra social en el sistema integrado de salud pública asciende más de 30 millones de pesos. Sí, que para un sistema como el nuestro que utilizamos los recupero de costos de las obras sociales para para la compra de medicamentos y para la cuestión operativa, ¿no? y desde las transferencias de administración central los sueldos, estos números impactan de manera de manera muy negativa, no sola no

solo la deuda es de 30 millones de pesos, sino que mantiene uno de los nomencladores más bajos del promedio de los nomencladores, es decir, las prestaciones se reconocen con un valor muy inferior al verdadero, ¿no? Así que bueno, nuestra solidaridad también con los afiliados, ¿no?, que no son nada más y nada menos que los que están para defendernos, ¿no?, que son las fuerzas armadas con todos los empleados que también tienen para mantener todos los cuarteles, los sistemas y demás. Así que eh agradezco el Sistema Integrado de Salud Pública, agradezco al a la gestión actual que mantiene la atención a pesar de la deuda y apoyamos nuevamente para apoyar esta resolución y que esto llega a buen parto. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Señor presidente, muchas gracias. Yo no voy a hablar de números, voy a hablar de historia. Nuestra familia estuvo afiliada a lo que era OSFA, que luego pasó a ser IOSFA durante más de 30 y pico de años. Esta obra social cuando era OSFA permitió cubrió el parto de mis dos hijos, cubrió algunas cuestiones de mi marido, que tenía por costumbre por ahí aterrizar en lugares que no eran los adecuados y se supo prender fuego y fue el Hospital aeronáutico de Córdoba el que lo albergó, el que lo cuidó, el que lo protegió y me corre frío por la espalda porque fue la obra social que permitió que mi hijo estuviera 5 días en coma en otra provincia, albergando, cuidándolo hasta que se fue. Entonces, yo sé lo que significa para el personal militar que generalmente y civil, que generalmente está fuera de su provincia, lejos de su familia, para las madres jóvenes que están por parir no tener obra social, porque supimos vivirlo en otro momento, en la década del 90 tuvimos algunos atisbos de algunos problemitas, no tan graves como esto, pero tuvimos algunos problemas y cortábamos clavo las embarazadas y sacábamos crédito para poder pagar el famosa la famosa peridural porque no nos cubría o la partera o el curso de parto. Y me acuerdo lo que era ese penar, me lo acuerdo clarito y no puedo más que decir que me solidarizo con ustedes y lamento profundamente lo que les está pasando. A nosotros nos ayudó y nos ayudó mucho y nos ayudó y nos abrazó en el peor momento de nuestra vida. Entonces, no hay manera de que yo no me solidarice con cada uno de ustedes. La vida hizo que después yo no estuviera más en la obra social por cuestiones de la misma vida, pero no tengo más que

agradecimiento para cada una de las personas, para cada una de las personas que trabajaba ahí. Y les voy a nombrar a alguien que se acuerda, seguro que se acuerdan, que era María Urraco, una señora que con tranquilidad te decía, "Cálmate, cálmate que vamos a encontrar la solución." también me ayudó en el duelo y me buscaron la vuelta para que yo tuviera resistencia psicológica. No tengo más que agradecimiento y OSFA atravesó mi vida, los momentos más importantes de mi vida. Así que no hay manera de que no me solidarice y no hay manera que reclamemos porque a la obra social la vaciaron. Sabemos quién la vació. Los retirados no se animan a hablar, trajeron un equipo de Mendoza que vació la obra social y ahora tuvieron que recurrir a un militar retirado para que se haga cargo, a un brigadier. Y no estoy mintiendo, así que, que las cosas se acomoden porque cada uno de ustedes merece tener la obra social. como la tuvieron, la supieron tener y la tendrán que volver a tener. Muchas gracias, señor presidente. (aplausos)

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias, señor presidente. Solo es información que me enviaron a principio de la semana, lo habíamos charlado en comisión. La información indica que ya se resolvió la deuda que tenían con el sanatorio Tandil y que están discutiendo con el círculo médico. Creo que le había pedido en su momento al Dr. García Allende que lo verifique. Ese mismo lunes. Planteó que todavía no tenían información en el chat de WhatsApp, pero bueno, entiendo que se está gestionando y bueno, obviamente que acompaño las palabras dolidas de la concejal Florit.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra, concejal Nélida Sereno.

CONCEJAL SERENO: Sí, gracias, señor presidente. No, para avisarle al señor Chopa, al concejal Chopa, de que eso todavía no es así. Así que este están los testigos atrás que confirman nuestras palabras. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Aprobado por mayoría.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4209

ARTÍCULO 1º: Solicitar a las autoridades del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA), al Ministro de Defensa de la Nación y al Presidente de la Nación la inmediata restitución de las prestaciones médicas para los afiliados residentes en Tandil, quienes se encuentran sin cobertura desde hace más de tres meses.

ARTÍCULO 2º: Expresar la preocupación de este cuerpo ante las consecuencias sociales y sanitarias generadas por el desmantelamiento del sistema de salud del IOSFA, producto del ajuste impulsado por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución al Presidente del IOSFA, al Ministerio de Defensa de la Nación, a la Superintendencia de Servicios de Salud, al Departamento Ejecutivo Municipal y a los legisladores nacionales y provinciales por la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo, pero si es muy largo, yo quiero pedir un cuarto intermedio porque tenemos gente abajo del Taller Protegido para hacer.

CONCEJAL CARRILLO: Sr. Presidente, disculpe la molestia. Otro apartamiento del orden. Podemos abordar el asunto 472 que es de ATE que están desde hoy esperando.

PRESIDENTE FROLIK: Bueno, listo, vamos al 472. Listo, le damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4210

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural** el concurso denominado "**La Identidad siempre florece**", que se desarrollará durante el mes de agosto y septiembre en la ciudad de Tandil y Benito Juárez.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el

artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Bueno, ahora sí pasamos un cuarto intermedio. Abajo tenemos el tema de Taller Protegido. Bien, continuamos la sesión con 15 concejales presentes. Asunto 308/23 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4335

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 308/23 - 19/24 - 337/24 - 750/24 - 36/25 - 79/25 - 150/25 - 180/25 - 214/25 - 239/25 - 285/25 - 373/25 - 377/25 - 381/25 - 385/25 - 391/25 - 422/25 - 446/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 237/24. Se trata de la autorización de un uso de espacio público que acordamos ayer en labor parlamentaria tratar en conjunto con el asunto 409, 663, del 2024, 63, 209, 408, 415 y 492. Obviamos la lectura y pasamos a votación. Quienes estén por la afirmativa si no van a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18921

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. **Delicia Ledesma** -DNI N°12.939.321-, a ocupar el espacio público en la calle **Av. Lunghi e intersección con**

calle Dante Alighieri, para la instalación de un puesto para la venta de café y pasteles.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del puesto en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza N°17711.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18922

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Gastón E. Barales** -DNI N°30.378.819-, a ocupar el espacio público en la **Plazoleta Pinocho**, para la instalación de un puesto para la venta de pochoclos, algodón de azúcar, garrapiñadas y golosinas.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la

ubicación específica del puesto en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
y
- d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza N°18157.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18923

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Walter Martin -DNI N°16.924.661-**, a ocupar el espacio público en **"Parque Norte"**, ubicado en la intersección de la calle **Av. Del Valle y Moreno**, para la instalación de un CARRO POCHOCLERO.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del puesto en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante

deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
y
- d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18924

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. **NORA G. GOMEZ** -DNI N°22.846.717-, a ocupar el espacio público en la intersección de la AV. MACHADO y AV. COLON para la instalación de un CARRO PANCHERO.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del puesto en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;

c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
y

d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18925

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. **CELIA BEATRIZ MORALES** -DNI N°22.197.155-, a ocupar el espacio público en la intersección de la AV. MACHADO y AV. COLON, acera de la plaza, para la instalación de un CARRO POCHOCLERO.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del puesto en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;

b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;

c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
y

d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18926

ARTÍCULO 1º: Autorízase la Sra. **María Magdalena Guzmán -DNI N°25.931.733-**, a ocupar el espacio público en la intersección de la Av. Brasil y Carlos Gardel para la instalación de un puesto de venta de flores y plantas.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del puesto en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);
y
- d) abonar, en caso que corresponda, el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para

dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Deróguese la Ordenanza N°18.020.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18927

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la Calle Pinto 675.

ARTÍCULO 2º: Los espacios mencionados en el artículo 1º deberá medir 6mts. y serán debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA de 10hs a 15hs".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al solicitante.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso b, punto 8.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18928

ARTÍCULO 1º: Incorpórese el siguiente Inc. al Anexo I de la Ordenanza N° 14.902, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ESPACIO PÚBLICO	TITULAR	DATOS DE CONTACTO (TEL-DIRECCIÓN)	MEDIDAS (metros)	
Av. Brasil esq. Pozos	Diego German Molina DNI N°12.806.017	2494 494833	4	4

ARTÍCULO 2º: El nuevo permisionario deberá cumplimentar la totalidad de

los requerimientos establecidos en las Ordenanzas N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública) y 14.902/15 (complementa la regulación de la ocupación de la vía pública con artefactos o kioscos destinados a la exhibición y venta de diarios, revistas y afines de la industria periodística).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 612/24. Es una excepción que acordamos también ayer en labor parlamentaria tratar en conjunto con el asunto 429. Los pongo a consideración. 612 del 2024 y 429 del 2025. Tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: Gracias, señor presidente. Para explicar, para hacer una explicación sobre el expediente 429, que lo tratamos en obras públicas, ¿sí? Es una autorización para la construcción de un edificio de oficinas junto a un complejo de depósitos. Hay actualmente cuatro depósitos y en vez de que cada depósito, como es una zona agroalimentaria, se realice una oficina para cada depósito, se va a construir una oficina para que los depósitos la puedan construir. Es un expediente que pasó por la Comisión de Gestión Territorial y desde la Comisión de Gestión se consideró factible la excepción y aclara la misma comisión que deberá constar en la ordenanza que lo que consta que el uso de oficinas quedaría vinculado a la empresa instalada en el predio sin posibilidad de subdivisión que aisle el edificio administrativo. Eso consta en la ordenanza. Era para aclarar eso. Nada más. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18929

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado como "Industria Artesanal", el establecimiento sito en el inmueble ubicado según catastro en la

Circunscripción I, Sección D, Chacra 52, Parcela 6d (Calle Dr. Ceferino Roque Cruz N°528), de este Partido, propiedad de BLODEMIER S.A.

ARTÍCULO 2º: La autorización para convalidación establecida en el Artículo 1º se otorga considerando la opinión vertida por la Comisión Municipal de Gestión Territorial obrante a fojas 11 vta. del Expediente N° 24/5283/00 y estará supeditada el cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual, sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: Establécese que en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda: “La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 18929”.

ARTÍCULO 5º: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas, dado por perdido al propietario el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de éste, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 6º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el

propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 7º: Convalídese el convenio urbanístico suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Intendente Municipal Dr. Miguel Ángel Lunghi, y BLODEMIER S.A., representada por Pedro DELPECH, CUIT 20-27693357-13, obrante a fs.19/20 del Expediente N°5283/00/2024, el cual tiene por objeto la habilitación excepcional o "Industria Artesanal", el establecimiento sito en el inmueble mencionado en el Artículo 1º donde se realiza la elaboración de cerveza artesanal, y por el cual el requirente deberá abonar un monto, en concepto de participación municipal de la renta urbana extraordinaria generada como consecuencia de la decisión administrativa dictada en razón de la solicitud del interesado, la cual permite un uso del suelo por excepción a los originalmente permitidos por el PDT posibilitando un mayor aprovechamiento urbanístico, y cuyo monto estará afectado al destino que establece la Ordenanza N° 12.680; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ordenanza N°12.679/11 (Convenios Urbanísticos) modificado por Ordenanza N°12.948/12.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18930

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitado el uso "Oficinas" vinculado exclusivamente al uso principal: "Servicios a la producción: Depósito tipo II", para un proyecto presentado en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección D, Mz 81 d, Parcela 1 (Calle Darragueira 2850), de este Partido, propiedad de FIDEICOMISO MOFELA3, sin posibilidad de subdivisión futura que independice el edificio de oficinas a habilitar del conjunto productivo.

ARTÍCULO 2º: La autorización para convalidación establecida en el Artículo 1º se otorga considerando la opinión vertida por la Comisión Municipal de Gestión Territorial obrante a fojas 75. del Expediente N°24/2640/01 y estará supeditada el cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios

establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual, sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: Establécese que, en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda: “La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 18930”.

ARTÍCULO 5º: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas, dado por perdido al propietario el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de éste, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 6º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 7º: Convalídese el convenio urbanístico suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Intendente Municipal Dr. Miguel Ángel Lunghi, y FIDEICOMISO MOFELA3, representada por Hernán Alfredo BATTISTESSA, CUIT 30-71892594-7, obrante a fs.84/87 del Expediente N°2640/01/2025, el cual tiene por objeto la habilitación excepcional para la construcción de Oficinas desprendidas del módulo de depósitos utilizando parte de la zona determinada para estacionamiento con la confirmación que

será vinculado exclusivamente al uso principal: "Servicios a la producción: Depósito tipo II", para un proyecto sito en el inmueble mencionado en el Artículo 1º, sin posibilidad de subdivisión futura que independice el edificio de oficinas a habilitar del conjunto productivo, y por el cual el requirente deberá abonar un monto, en concepto de participación municipal de la renta urbana extraordinaria generada como consecuencia de la decisión administrativa dictada en razón de la solicitud del interesado, la cual permite un uso del suelo por excepción a los originalmente permitidos por el PDT posibilitando un mayor aprovechamiento urbanístico, y cuyo monto estará afectado al destino que establece la Ordenanza N°12.680; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ordenanza N°12.679/11 (Convenios Urbanísticos) modificado por Ordenanza N°12.948/12.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 292/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Sin ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa se le van a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18931

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Inc. 29 del Anexo I de la Ordenanza N° 14.902, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Nº	ESPACIO PÚBLICO	TITULAR	DATOS DE CONTACTO (TEL-DIRECCIÓN)	MEDIDAS (metros)	
29	Av. Avellaneda 703 (casi esquina Richieri) - Club Independiente	IÑAKI FERMIN UGARTEMEDIA	2494633530 Larrea N°1186	3,38	2,13

ARTÍCULO 2º: El nuevo permisionario deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las Ordenanzas N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública) y 14.902/15

(complementa la regulación de la ocupación de la vía pública con artefactos o kioscos destinados a la exhibición y venta de diarios, revistas y afines de la industria periodística).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PROBLEMAS DE AUDIO.

ORDENANZA N° 18932

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de dos (2) años, a la Sra. Josefina Guzmán para el local sito en calle Roca N°474, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La prórroga otorgada en el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: El asunto 304/25 es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4331

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el asunto N°304/2025 - Gerardo Luis Villalón - Uso de espacio público para venta de comida al paso.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del asunto N°304/2025 - Gerardo Luis Villalón - Uso de espacio público para venta de comida al paso.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 306/25 es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Continuamos con 17 concejales presentes, que es lo que quería que diga el secretario Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4332

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el asunto N°306/2025 - Linda Bossi - Solicita uso de espacio público para la venta de panes caseros.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del asunto N°306/2025 - Linda Bossi - Solicita uso de espacio público para la venta de panes caseros.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 310/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18933

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de dos (2) años, a la firma Nicolás Daniel Vismara y Juan Manuel Vismara S.S. para el local sito en calle Colectora L. M. Macaya N°107, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La prórroga otorgada en el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 325/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Tiene la palabra la concejal Maridé Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias, señor presidente, para hacer una explicación breve de esto que es tan técnico. Lo tratamos en la Comisión de Producción, Trabajo y Medio Ambiente con el concejal Sánchez Chopa. Hemos tenido algunas reuniones particulares especiales y aparte con frentistas de la calle Richieri por este tema. En el departamento ejecutivo se llevaron adelante también varias reuniones. Esto lleva meses de trabajo desde lo técnico. Nosotros como concejales tuvimos el expediente en mano hace un par de meses y ha tenido bastante discusión y lo que queremos básicamente explicar con esta ordenanza es un cambio en el código de edificación. ¿Para qué? para que todas aquellas veredas que tienen, estoy con otra ordenanza a la cabeza, que tienen árboles de gran porte, como son los tilos, como son los plátanos, puedan a través del código de edificación modificar el tipo de vereda para que se lleve adelante la vereda jardín. ¿Qué es la vereda jardín? es esa vereda que tiene la mitad de la vereda con baldosas y la otra mitad con pasto, para decirlo y que se entienda de manera más clara. Esto hace que los árboles puedan tener este un mejor desarrollo en sus raíces y no romper las baldosas que tanto cuesta este colocarlas a los vecinos y también para que las raíces no se introduzcan dentro de las viviendas.) Nosotros como municipio desde el Departamento Ejecutivo estamos haciendo un trabajo sobre la avenida Colón. Por eso aprovechamos esta ordenanza que no era de Avenida Colón para incorporarlo y para que ya quede la Avenida Colón con la posibilidad de llevar adelante Vereda Jardín. Este es un expediente que surge por vecinos de la calle Richieri que tienen en algunos casos no más de 20 cm de vereda entre el árbol la puerta de su casa, con gran peligrosidad en algunos casos. El ejecutivo hizo un relevamiento ejemplar por ejemplar. habló con cada uno de los vecinos de las cuadras de calle Richieri de ambos lados y se llegó a la conclusión de que había un mínimo de 11 ejemplares que eran de alta peligrosidad, razón por la cual se va a llevar adelante de a poco, según el presupuesto así lo permita y el acuerdo con los vecinos para ir este cambiando estos ejemplares. Esta ordenanza sí o sí tenía que pasar por el Concejo Deliberante, ha sido discutida y bueno y hemos logrado en

este caso la unanimidad. Así es que celebramos poder darles a aquellos vecinos la paz necesaria para poder vivir sin peligrosidad en los servicios, sobre todo en los servicios de gas y bueno, que puedan construir las veredas jardín también es otra iniciativa que tuvimos desde el Concejo y con el Ejecutivo y no hubo no hubo mayores discusiones, nos hemos puesto de acuerdo muy bien, muy rápido, así que agradecida.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias, señor presidente. Algunas aclaraciones. Cuando llega el informe de espacios verdes, la dirección de espacios verdes a la Comisión de Producción, Trabajo y Medio Ambiente, citamos al director, en este caso a Walter Urso y también así lo acompañó Lorena, estuvimos discutiendo bastante esta cuestión y no solo dentro de la comisión, sino también dentro del Consejo de Arbolado Público, una comisión ad hoc de esa de esa comisión, valga la redundancia, donde varios vecinos inclusive dieron su opinión, bienvenido sea y totalmente válida. Y lo que plantearon inclusive esos vecinos que vivían en otras épocas en la calle Richieri y por eso también lo hemos discutido internamente y el proyecto ordenanza involucra otras calles, no solo la calle Richieri. lo que planteaban es reemplazar un plátano por otro plátano, nos va a generar el problema futuro, pero en la discusión este nos explicaron que, en el tipo de achicar esta vereda, una vereda jardín sumado a otro tipo de trabajos que se hacen en el proceso de plantación, eliminaría ese riesgo que hoy, lamentablemente estamos viviendo en algunas calles o en algunas veredas de nuestra ciudad y por eso también lo ampliamos no solo a la avenida Colón, Richieri, sino también Fuerte Independencia, porque también nos acercaron varios vecinos esa demanda de que la calle Fuerte Independencia está teniendo las mismas dificultades y eso nos permitiría tratar de encontrar una solución. Así que agradezco. Este texto fue acordado ayer en la parlamentaria con las pequeñas modificaciones que hicimos, así que agradezco al resto de los bloques el acompañamiento.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18920

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a extraer los árboles denominados “Platanus x acerifolia”, “Styphonolobium japonicum” y “Acer negundo” ubicados en los frentes de la calle Richieri N° 204, 218, 221, 223, 240, 250, 255, 277, 366, 373 y los dos últimos ejemplares ubicados sobre Richieri esq. Av. Avellaneda, los cuales se encuentran en condiciones de peligrosidad. Los árboles extraídos podrán ser reemplazados por ejemplares de la misma especie o aquella que el Departamento Ejecutivo considere.

ARTÍCULO 2º: Exclúyase del listado de calles mencionado en el Art. 3.3.3.6 ACERA DE ANCHO REDUCIDO del Código de Edificación Vigente, a la Av. C. Colón, a la calle Richieri y a la calle Fuerte Independencia.

ARTÍCULO 3º: Incorpórese el Artículo 3.3.3.6 bis al Código de Edificación Vigente, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “En la Av. C. Colón, el solado de baldosas ocupará toda la longitud del frente del predio, en un ancho obligatorio de 1,50m a fin de garantizar la existencia de corredor peatonal. Coincidente con las entradas, la acera pavimentada alcanzará el cordón del pavimento y, en caso de entrada de vehículos, equivalente al ancho de la entrada. En las esquinas, las aceras serán totalmente pavimentadas, colocándose los listones de las baldosas en forma perpendicular a la L.M.E. de ochava.

En las calles Richieri y Fuerte Independencia, el solado de baldosas ocupará toda la longitud del frente del predio, en un ancho obligatorio de 1,20m a fin de garantizar la existencia de corredor peatonal. Coincidente con las entradas, la acera pavimentada alcanzará el cordón del pavimento y, en caso de entrada de vehículos, equivalente al ancho de la entrada.

En las esquinas, las aceras serán totalmente pavimentadas, colocándose los listones de las baldosas en forma perpendicular a la L.M.E. de ochava.”

ARTÍCULO 4º: La plantación de los ejemplares que reemplazarán a los mencionados en el Artículo 1º, deberá hacerse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo I adjuntado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Bueno, ahora sí vamos a un cuarto intermedio e invito a todos a bajar a la planta baja para la muestra del Taller Protegido.

CUARTO INTERMEDIO

PRESIDENTE FROLIK: Continuamos la sesión con 16 concejales presentes. Vamos con el asunto 340/25, que es un proyecto de decreto que le damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sí levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4330

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 340/25 - MARIA VIRGINIA JANARIZ - Solicitan incorporación al listado de reserva de estacionamiento para carga y descarga en "La Bataraza", Chacabuco 216.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 340/25 - MARIA VIRGINIA JANARIZ - Solicitan incorporación al listado de reserva de estacionamiento para carga y descarga en "La Bataraza", Chacabuco 216.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 351/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Artículo primero. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa se levantar la mano, aprobado por unanimidad.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18919

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de dos (2) años, a la Sra. María José Tortorella para el local sito en calle Alberdi

Nº579, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La prórroga otorgada en el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK asunto 388/2025, es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra Guillermina Cadona. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación.

CONCEJAL CADONA Gracias, señor presidente. Bueno, como usted dijo, el expediente 388 es un expediente que tratamos en la Comisión de Obras Públicas. Es un expediente que trata sobre un proyecto que es Tandil Jump, que será el primer parque de trampolines de en la ciudad. Este parque será un atractivo novedoso y de gran impacto tanto para nuestra ciudad como para alrededores. Actualmente el parque de trampolines más cercanos se encuentra en la ciudad de Mar de Plata, a 180 km de distancia y su implantación en nuestra localidad representará una oportunidad única para el desarrollo de una actividad recreativa y deportiva. Este parque se va a ubicar en ACTIS 2342. Es en avenida ACTIS entre San Francisco y Chapalfú. Y el proyecto en cuestión consiste en la construcción de un espacio destinado al deporte recreativo y juegos para niños que contempla una sala de juegos con piso led, un trampolín par, un salón de usos múltiples para la celebración de cumpleaños, una planta alta donde hay un local de gastronomía y una pequeña cafetería. Nosotros le dimos tratamiento a este expediente que lo que disponía era solicitaba una excepción a la altura máxima permitida más allá de la línea de frente interno. De acuerdo a lo normado por el código de edificación vigente, dado que los modelos de los juegos adquiridos necesitaban contar con una altura de fábrica de la NAVE y que por otro lado para poder asentarse sobre unas plataformas de 80 cm. Era para aclarar eso y porque se había solicitado la excepción que era con respecto a la altura, por eso no pasó por la comisión y no tiene convenio urbanístico de la comisión de gestión, solamente se modificó en la parte del código de edificación.

Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA N° 18918

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, sin respetar el art. 3.5.4.3. RESTRICCIONES DE ALTURA EN CONSTRUCCIONES EN EL FONDO DE LA PARCELA exigido por el Código de Edificación, correspondiente al Proyecto de Obra Nueva que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción 1; Sección D; Ch.48; Fracción 2; Parcela 4, Av. Actis N°2342, de este Partido, propiedad de "SPIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.".

ARTÍCULO 2º: La convalidación autorizada en el artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: Establécese que en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 18918".

ARTÍCULO 5º: En caso de desistimiento de la gestión, o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas, dando por perdido al propietario el derecho a

formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de éste, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 6º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, los cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 392/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18917

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Anexo I de la Ordenanza N° 18.401, el que quedará redactado tal cual se establece en el Anexo adjunto a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 401/2025. Es una declaración de interés y acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratar en conjunto con los asuntos 432, 445, 498 y 499. Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI Gracias, presidente. En relación al asunto 498, presentamos un proyecto para declarar de interés artístico y cultural el ciclo teatral Carne Fresca, que está cumpliendo 20 años y nació en el ámbito de la cátedra de práctica integrada 3 del profesorado y la

licenciatura de teatro de la Facultad de Arte en la Universidad Nacional del Centro. Como decía recién, bueno, fueron han sido y son 20 años consecutivos de realización con más de 120 estrenos teatrales, 120 nuevos directores formados allí y la participación de 900 artistas, técnicos y creativos de diferentes disciplinas. Esto ha tenido un enorme impacto territorial con proyectos y estrenos que han trascendido las fronteras de Tandil, integrándose a otros circuitos bonaerenses, dándole mucha visibilidad, muchísima a la producción teatral local. Y esto significa también un innumerable aporte cultural como plataforma para actores y actrices residentes en la ciudad y en la región. Ha sido también y es una vidriera para dramaturgos locales, regionales y nacionales. Bueno, significa también un espacio interdisciplinario que ha fomentado el cruce de lenguajes y disciplinas, el reconocimiento y la legitimación de oficios técnicos y producción. Por eso entendimos que es muy importante que desde este Consejo Deliberante reconozcamos esta este ciclo de trabajo y de producción artística en el ámbito de la Universidad Nacional del Centro. Celebrar la cultura es celebrar la vida. Hoy cuando tantos hablan de guadaña y de moto guadaña, celebramos la cultura y celebramos la vida. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien, si ningún otro concejal le hace uso de la palabra, someto a votación quienes estén por la afirmativa, si no se levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

RESOLUCIÓN N° 4208

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Cultural y Turístico el proyecto artístico “Helado Piedra Movediza”, creado por el artista visual Cristian Segura, en reconocimiento a su aporte al patrimonio cultural, la identidad local y la difusión turística de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4204

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural** el **XII Bienal de Arquitectura y Urbanismo** del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, a

realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre en la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4207

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural y Social** el "**Corso Aniversario**" de la murga **Retumba el Barrio** que se llevará a cabo el día sábado 23 de agosto del corriente entre las 14hs y las 17hs en De Los Granaderos 269.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4205

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Artístico y Cultural** el ciclo **CARNE FRESCA: ciclo de nuevos directores teatrales**, en ocasión de su vigésimo aniversario, como homenaje y reconocimiento a su historia y a las generaciones de artistas que ha impulsado y en virtud de su invaluable contribución al desarrollo cultural, social y artístico de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4206

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural y Educativo** la participación de estudiantes y docentes tandilenses en la Feria de Educación, Arte, Ciencias y Tecnología Edición 2025.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el

artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 406/25. Es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra la Concejala Nélica Sereno

CONCEJAL SERENO Gracias, señor presidente. Cuando hablamos del plan Maestro Integral de la Cuenca del Salado, estamos justamente haciendo referencia a aquel proyecto presentado en el año 99, de los cuales tenía tres objetivos claros, como era el reducir el impacto económico de eventos hídricos extremos, ya sea tanto en inundaciones y sequías. Mejorar la sustentabilidad y el potencial productivo de la cuenca con foco exclusivamente en el sector agropecuario y desarrollar un marco institucional para la administración eficiente y planificada del recurso hídrico. Estamos hablando de la cuenca del río Salado con una extensión aproximada de 17 millones de hectáreas. Lo que constituye, obviamente un pilar fundamental para la economía argentina, ya sea en la agricultura, en la ganadería o en la lechería. Esta cuenca, si bien tiene la particularidad de su importancia en la provincia de Buenos Aires, debemos decir también que se extiende a Santa Fe, a las provincias de Santa Fe, San Luis, Córdoba y La Pampa. Donde estas tres últimas aportan caudales a través del río Quinto, lo cual suelen ingresar totalmente desbordando el oeste bonaerense, lo cual genera muchas veces graves inundaciones. Lo que ha sucedido en el transcurso de este tiempo es que la obra iniciada o presentada ya en el año 99 luego sufrió distintos tipos de estancamientos. Si bien su plan estratégico se dividió este en casi esos 700 km del río en cinco tramos, los tramos uno y dos se ejecutaron entre el 2005 y el 2008, mientras que el tercer tramo se llevó a cabo entre el 2008 y 2015. Luego se retoma en el 2017 con el gobierno de María Eugenia Vidal, se inicia la etapa cuatro que comprendía obras a lo largo de más de 212 km de extensión, pero este proyecto fue perdiendo fuerza y valor ante la tremenda devaluación y la crisis económica que azotaban en ese momento el país. Así es como se paraliza, queda paralizada la

obra y se retoma luego en el gobierno del gobernador Axel Kicillof hasta diciembre del 2023. En esos primeros 4 años se llevan adelante 134 km de dragado, dando cuenta del mayor avance de la historia en las obras de la cuenca del Salado. Lo que ahora sucede es que sigue paralizado el tramo 42 que se extiende prácticamente desde la ruta nacional 205 hasta el puente Ernestina Elvira entre los partidos de 25 de mayo y Lobos. Lo cual esto retarda y afecta también el desarrollo de eh el conjunto de las obras largamente esperadas por sobre todo las comunidades del interior y ni que hablar las todo lo referido al sector este agropecuario. Por eso desde ahí también que las entidades, las distintas entidades, yo planteé en la comisión un trabajo técnico muy bueno de una de las entidades como Carbam que ha llevado adelante y las entidades siguen reclamando para que se vuelva a realizar esta obra. Obviamente que lo que se está necesitando está paralizada por la falta de recursos, lo cual llama un poco poderosamente la atención también porque este se creó un fondo hídrico con primero a través de un decreto y luego para dar un respaldo, un sustento legal a este a tributo, se respalda con la ley 26181. ¿Por lo cual nosotros decimos que tendrá que ver esto con el partido de Tandil? y sí, eh Tandil también, si bien no se encuentra en el eje principal del CE Río Salado, forma parte de la cuenca alta y se ve afectada de manera indirecta, pero muy significativa por la paralización de este plan maestro. Lo cual esto lo que impide básicamente es el escurrimiento adecuado de los excesos hídricos, lo cual esto afecta a la retención de aguas en zonas rurales, fundamentalmente del sudeste banense, y repercute negativamente en todo lo que hace a la explotación agropecuaria, como también a caminos rurales, al tema de conectividad y en general a la economía regional. Lo que estamos solicitando es la reanudación de estas obras correspondientes contempladas en el Plan Maestro de la Cuenca del Salado. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Matías Meli.

CONCEJAL MELI Gracias, señor presidente. Bueno, de nuestro bloque vamos a acompañar este pedido y quería hacer un comentario. Hoy la provincia de Buenos Aires tiene más de 2 millones de hectáreas bajo agua y como decía la Concejal acá muy cerquita no más de Tandil, la cuenca de Olavarría, Bolívar, Las Flores, 25 de mayo, Pehuajó, están todas esas hectáreas están todas bajo agua y anegadas. Zonas que eh son muy productivas y bueno y que están fuera de la de la economía. Eso es lo que lleva también a muchos caminos rotos, chicos que no

puedan llegar a las escuelas rurales. Así que bueno, como les decía, e vamos a acompañar este pedido. Este plan maestro lleva el 50% de ejecución y bueno, estamos ahora en la cuarta etapa que es importante para poder que se desagoten todas esas hectáreas que hoy están. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejala Maridé Condino.

CONCEJAL CONDINO Sí, rápido. Para decir que nuestro bloque lo va a apoyar. Obviamente nosotros formamos parte de una de una sección electoral que más del 70% de los ingresos económicos a nuestros partidos tienen que ver con el campo. Excluye de esto algo de la Costa y Mar del Plata, pero el resto de los partidos dependemos del campo, dependemos de la de la agroindustria. Así es que obviamente esta es una de las tantas obras necesarias paralizadas que debemos reclamar que se vuelvan a financiar. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA Presidente, solo para decir que también vamos a estar acompañado este proyecto, así no nos tildan tampoco de las cosas que nos vienen diciendo. Gracias, señor.

PRESIDENTE FROLIK Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación quienes estén por la afirmativa, aprobado por unanimidad.

SECRETARIO PALAVECINO

RESOLUCIÓN N° 4203

ARTÍCULO 1º: Manifestar su interés por la reanudación de las obras correspondientes al “Plan Maestro de la Cuenca del Río Salado – Tramo IV.2”, dado el impacto que esta circunstancia genera en millones de hectáreas productivas y en miles de familias que dependen de dicha actividad.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que promueva la reactivación de las obras correspondientes al Tramo IV.2 teniendo en cuenta que el financiamiento inicial provino del Banco Mundial, que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha financiado parte del Tramo IV enfocado en la ampliación de la capacidad del río, y que el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica ha sido utilizado en algunas intervenciones, se solicita además que se impulsen las gestiones necesarias para asegurar la

continuidad del plan mediante la negociación de nuevos recursos externos, para la continuidad de este plan estratégico para la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente resolución al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los Ministerios de Obras Públicas y de Economía de la Nación, a las Comisiones de Infraestructura, Recursos Hídricos y Agricultura del Congreso de la Nación, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos bonaerense, y a los Concejos Deliberantes de los municipios comprendidos en la Cuenca del Río Salado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 417/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 18916

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de paradas de taxis detallado en el Anexo VI de la Ordenanza N° 8.612, la siguiente parada:

	Av. Balbín (V.I.) e/ México y Guatemala	L	4
--	---	---	---

ARTÍCULO 2º: La nueva parada mencionada en el Artículo 1º deberá colocarse a 20m de la esquina sobre Av. Balbín, y será de carácter LIBRE con el condicionante que solo las licencias habilitadas con horarios de 6hs a 14hs y de 14hs a 22hs podrán hacer uso de la misma.

ARTÍCULO 3º: Quedan excluidos del uso de la nueva parada, aquellas licencias que tengan horarios de cumplimiento obligatorio de 22hs a 6hs.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 423/2025. Es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría.

SECRETARIO PALAVECINO

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA Gracias, señor presidente. Solo a modo de resumir esas preguntas. Hace un tiempo atrás nos acercamos al punto limpio, es una de las actividades que realizamos en familia, esto de separación en origen. Tenemos varios recipientes en casa donde acumulamos durante bastante tiempo estos reciclables y los llevamos al punto limpio porque consideramos que tenemos que pensar y cuidar el ambiente. Pero nos llamó la atención que cuando nos acercamos uno de los empleados allí presente nos indica, "No sé para qué hacen esto, porque estamos tirando bien en los camiones y estamos tirando todo junto en el relleno sanitario, no todo. Algunos sí y otros no." Y ahí nos llamó la atención y por eso es que estamos haciendo solamente esta serie de preguntas para asegurarnos que no sea así, que sea solo una mera equivocación de parte de esta persona, un solo comentario y porque la verdad que se necesitan. Entendemos que lo hemos discutido, la gestión de residuos sólidos urbanos es importante, hay una ordenanza. Estamos tratando de discutir separación en origen, separación en destino, etcétera. Y tras el esfuerzo que hace la gente de acumularlos y llevarlos, trasladarlos por sus propios medios hasta estos puntos de recolección y después de entregar a otras instituciones, quisiéramos saber si realmente se cumple esto y nada más. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la Concejal Maridé Condino.

CONCEJAL CONDINO Gracias señor Frolik. Para para anunciar, no es un anuncio, para explicar e informar que nuestro bloque no va a acompañar este pedido de informe. Y le voy a decir por qué. Primero porque hacer un pedido de informe porque un empleado cuando fui a llevar los residuos me dijo que y entonces yo ahí hago un pedido de informe. Me parece tan poco serio, tan poco serio, que a mí me parece que esto se

soluciona con un llamado telefónico o con caminar hasta el ex Banco Hipotecario, subir la escalera, que es bastante empinada, pero es buena para hacer ejercicio, pedir hablar con Nicolás González, que es el Director de Ambiente del municipio, y preguntarle y decirle que nos deje ver esos registros. Por eso simplemente es un programa municipal. Es un programa municipal que no es obligatorio ni por ley ni por ningún ministerio. Es un programa que este municipio decide llevar adelante y que lleva adelante. ¿Cuál es el problema ahora? Hay que trasladar el punto limpio de Santa Marina, pero quedan abiertos otros seis puntos limpios a donde los vecinos pueden llevar las cosas en tanto se encuentre un lugar que el municipio alquilará a un precio razonable. Porque convengamos que muchas veces cuando el que alquila es el municipio, los precios fluctúan hacia arriba. Quiere decir que cuando le van a alquilar a la municipalidad le quieren cobrar un poco más. El municipio está tratando de cuidar los fondos de los vecinos, de no ser estafado en un alquiler, entonces si bien se hizo el traslado de todo aquello que tenga que ver con eh los reciclables tecnológicos, el resto va a estar temporalmente cerrado, se van a estar recibiendo en los otros puntos limpios. Por ejemplo, yo uso el de Villa Italia, aunque vivo muy cerca del de Santa Marina, es más rápido el de Villa Italia y es el que uso y lo invito al concejal que se acerque a los otros. Y además, ¿qué auditoría va a haber? Si es un programa municipal, ¿qué registros brindados a quién? Si es un programa municipal, hay que hablar con Nicolás, preguntarle cómo está llevando adelante el traslado, diciéndole cómo se están recibiendo los diferentes tipos de residuos que se van llevando. Todos están teniendo el mismo trato, excepto el vidrio. ¿Por qué el vidrio? El vidrio se está copiando en otro lado porque el vidrio bajó mucho el precio, entonces no lo recibe nadie, ni siquiera la gente que tiene el movimiento del MTE, no sé si está bien dicho, creo que sí que ellos tienen su propio galpón, que el municipio también colabora con ellos y no están recibiendo el vidrio porque el vidrio está nada bajo el precio del vidrio. Entonces, no tiene sentido recibir el vidrio si no lo pueden vender a un precio que tenga que genere alguna ganancia. El resto de los materiales, todos los demás, por supuesto que siguen siendo recibidos, por supuesto que con convenio con instituciones específicas están dando para que esas instituciones específicas lo vendan y generen ingresos, porque esto no es un ingreso para el municipio, es un ingreso para asociaciones civiles. Por supuesto que

de un comentario de un por ahí era un vecino, por ahí un trabajador que ese día estaba enojado y dice eso. Hacer un pedido de informe donde además pregunte las auditorías para mí es desconocer completamente el funcionamiento del Estado municipal y de la Dirección de Ambiente específicamente. Nosotros no lo vamos a acompañar, por supuesto que el proyecto si es aprobado va a ser contestado. Las respuestas yo ya las tengo escritas porque inmediatamente después de leerlo le mandé una foto al director y el director me mandó un audio como de 6 minutos que agradezco, 6 minutos, donde desgravando ese audio ya tenemos todas las respuestas. Ahora, por favor, no nos dejemos llevar por el chismerío. Seamos un poco más conscientes, seamos más serios, porque me dijo, le dije, me dijo, "Hago un pedido de informe". Está bien, es un derecho, por supuesto, pero seamos más serios. En la redacción incluso es un programa municipal, no requiere de auditoría. ¿Cómo se registra en un Excel? Cuando viene un camión y se lleva determinada cantidad o determinado peso de cartón y va a una asociación civil y se firma la asociación civil que lo que lo recibe, pero no le estamos pidiendo a la asociación civil a cuánto lo vendiste. La asociación civil sabrá qué hace con su fondo, ¿no? Acá es una cuestión de recibir y entregarlo a las asociaciones para que ellos generen un ingreso económico. Es un programa que sigue abierto. Es solamente un traslado de uno de los siete puntos limpios y además hay 15 móviles, o sea, son siete fijos y 15 puntos limpios móviles. Utilícenlos, sigan llevando a esos lugares y pierdan cuidado que nosotros hacemos las cosas bien y transparentes. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Darío Méndez, el artista.

CONCEJAL MÉNDEZ Gracias, señor presidente. Para aportar un poquito en esto, digamos, no es que se hace por voluntarismo, hay una ordenanza que regula esto. Los puntos limpios están contemplados dentro de la ordenanza de gestión de residuos sólidos urbanos que fue aprobado por este honorable Consejo Deliberante en el mes de marzo de hace el año 2024. Que no está siendo llevada a la práctica, que se han aprobado en este mismo recinto distintos pedidos de informe de nuestro bloque, del bloque eh del concejal Meli. Creo que tres o cuatro pedidos de informe ya han sido presentados y no han sido contestados al día de la fecha.

Así que en esa tónica es que nosotros vamos a acompañar este proyecto con la expectativa de que en algún momento sea aunque sea alguno de todos los pedidos informes contestado y que podamos llevar adelante esa ordenanza que con tanta celeridad discutimos porque necesitábamos llevarla adelante en ese momento y que al día de la fecha no ha sido llevada a la práctica y contemplaba, entre otras cosas separación origen mediante contenerización, planta de tratamiento de residuos en destino, la puesta en marcha de un nuevo este relleno sanitario y después algún proyecto faraónico más grande como el Biodigestor. Esperemos que esto pueda ser llevado este adelante con la mayor brevedad posible así podemos cumplir con la normativa que este consejo vota. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la Concejal Natalia Chacón.

CONCEJAL CHACÓN Presidente, simplemente para decir que voy a acompañar el pedido de informe. Coincido con las palabras de ambos concejales preopinantes y supongo que va a contestar el poder ejecutivo, no desde el bloque oficialista, como dijo la Concejal Condino, que ya lo tiene escrito y respondido, así que espero que venga desde el ejecutivo la respuesta como corresponde, si es que viene, porque como dijo el concejal eh preopinante Darío Méndez, venga como corresponde, escrito, respondido, y si pueden mandar los cuatro anteriores, genial, así no se acumulan tantas preguntas. El que nada, el que nada oculta, nada teme. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra concejal Maridé Condino.

CONCEJAL CONDINO Sí, cortito, súper cortito. Una cosa es lo que está hablando Darío Méndez y otra cosa son los Puntos Limpio, perdón, el concejal Darío Méndez, disculpas. Los puntos limpios tienen más de 10 años, 15. Lo que usted dice es una ordenanza que es otra cosa y que está bueno, me parece que corresponde, siendo oposición que utilice este momento para hacer el comentario respecto de la otra ordenanza. Pero acá estamos hablando del punto limpio de Santa Marina. El punto de limpio de Santa Marina tiene más de 15 años, no lo inventó una ordenanza. Es un programa municipal y por supuesto que la respuesta va a estar. Gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA Haciendo referencia a las palabras del artista, ¿no? Gracias, señor presidente, por la palabra. Es solo una mera formalidad del concepto. Muchas de las cuestiones que nos llegan a raíz de demandas de vecinos, no sé si la palabra es denuncia, sino

demandas de vecinos. Muchas las contestan a través de un llamado telefónico o de un mensaje, bienvenido sea, no son formales, no quedan escritas y después dicen, y así lo he aprendido formando parte del Estado, que en el Estado se escribe todo y por duplicado, por eso es el pedido de informes, no es más que eso. No, no me imaginé que iba a tocar a fibras tan íntimas para decir que no se puede responder. Entiendo que lo van a hacer, lo van a hacer a la brevedad. Me llama la atención, pero bueno, esperemos que sea así y solicito si alguien acompaña, la votación nominal de este pedido de informes. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la Concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT Me parece que hoy en esta sesión hemos mezclado pera con manzana en bastantes oportunidades. Los pedidos de informe. Me parece que en esa ordenanza que habla el concejal Darío Méndez tienen un marco de formalidad y de profundidad en lo que se ha pedido, que no se nos ha contestado. Y otra cosa muy distinta es un pedido de informe porque un empleado que a lo mejor está enojado o a lo mejor no sé qué le habrá pasado al empleado, dice, "¿Para qué traes acá si acá se mezcla todo?" Me parece un poco serio a mí también, de verdad. Sobre todo, que en todo caso habrá que decirle el señor Nicolás, que no sé quién es, subo la escalera y le digo a Nicolás que les diga a los empleados que no den este tipo de respuesta si es errónea. Me parece que se resuelve con una cuestión de señor Nicolás no le conteste a la gente eso, si eso es mentira porque está mintiendo. Averigüemos quién es el señor que miente y digámosle lo que le tenemos que decir. Por eso creo que mezclamos pera con manzana. Hay cuestiones que son muy serias como el relleno sanitario y otra cosa es lo que dijo un empleado que le dijo le dijo al que le dijo y que después dice la Concejal Condino que subimos la escala y le preguntamos a Nicolás, bueno, digámosle a Nicolás que le aclare al señor que no mienta. O sea, me parece que el grado de profundidad en las preguntas es distinto. Por eso creemos que esperamos con manzana y por eso nosotros no vamos a acompañar este pedido. Muchas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ Señor presidente, de alguna manera fortalecer el pedido del concejal Darío Méndez, que se aplique la ordenanza que se votó por unanimidad, por favor, que es que está bien. Y después, ya que estamos hablando del predio de Santa Marina, no quería dejar pasar

y del traslado de un montón de cosas que en el predio de Santa Marina el piso, ustedes han pasado está conformado por adoquines, están de alguna manera cubierto por ordenanza por patrimonio. No, no hicimos pedido de informe ni nada por el estilo, pero digo, cuidemos eso, tengámoslo en cuenta en el traslado, que se retire ese adoquín para el uso que se le da a partir de la ordenanza que votamos todos por unanimidad. Nada más. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Severiano Mon.

CONCEJAL MON: Nada, muy cortito. Gracias, Sr. Presidente. Creo que la herramienta de la minuta de comunicación, del proyecto de comunicación, me parece que es una herramienta que todos los concejales podemos usar. Por supuesto que muchas veces las inquietudes que surgen de las preguntas pueden venir de diferentes personas, personas que pueden saber más, que pueden saber menos, que escucharon un chusmerío. Me parece que hay que desdramatizar un poquito esa situación y en tal caso, si el Ejecutivo, como seguramente lo dijo la concejal Condino, tiene los elementos para informarlos, se informará y después se archivará. Es un expediente más, me parece. Digo, porque si nos vamos a poner en catadores de los pedidos de informe, bueno, todos tenemos nuestras cositas. Digo, está bien, está bien, es una herramienta que está para eso, me parece. No concuerdo un poco con lo que dice la concejal Condino ni tampoco la concejal Florit. Está bien, lo podemos expresar y justamente este es un ámbito democrático, pero desdramatizar un poquito y en tal caso, si la respuesta es tan contundente, bueno simplemente se aceptará y se archivará como cualquier otro expediente. Gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

CONCEJAL CONDINO: Sí, hablo solamente porque me han nombrado Sr. Presidente. Yo no es que dramatizo ni exagero, lo que digo es que acá hay gente que se vino a sentar al recinto diciendo que venían a traer, como casi a dignificar el concejo deliberante que estaba lleno de casta, como que los que estábamos acá hacíamos rosca, rosca, rosca, rosca, arreglamos entre nosotros. Entonces, la gente que vino con tanto potencial, con tanta honradez que de la cual nosotros carecemos, termina haciendo pedidos de informe porque alguien “me dijo que le dijo”. Todos los pedidos de informe son válidos y detrás de cada pedido de informe hay una duda que debe ser resuelta, por supuesto que sí. Lo que digo es que por ahí hay cosas que se resuelven con un llamado telefónico, más viniendo de gente que ha trabajado con

nosotros en el Ejecutivo años, pero bueno, vaya la herramienta válida por supuesto por ley y bueno, vótenla, muchachos. Nosotros no la vamos a acompañar.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Natalia Chacón.

CONCEJAL CONDINO: Gracias Sr. Presidente. Apoyo el pedido. Apoyo la moción del concejal Sánchez Chopa. Bueno, ¿nadie más?

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Florit.

CONCEJAL FLORIT: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Meli.

CONCEJAL MELI: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Cadona.

CONCEJAL CADONA: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Condino.

CONCEJAL CONDINO: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Tringler.

CONCEJAL TRINGLER: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Negativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Chacón.

CONCEJAL CHACÓN: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Rodríguez.

CONCEJAL RODRÍGUEZ: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Sereno.

CONCEJAL SERENO: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Positivo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Fernández.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Mon.

CONCEJAL MON: Afirmativo.

SECRETARIO PALAVECINO: Concejal Frolik.

CONCEJAL FROLIK: Negativo.

PRESIDENTE FROLIK: Hay empate, así que reabro el debate para ver si nos podemos convencer unos a otros. Si nadie pide la palabra, someto a votación otra vez. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Por la negativa. Sigo habiendo empate. Desempato por la negativa.

DECRETO N° 4334

ARTÍCULO 1º: Procédase al Archivo del Asunto 423/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Muy bien. Asunto 424/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18954

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Asociación Civil Docentes de Tandil por la Promoción Cultural y la Solidaridad a llevar adelante la construcción del Centro Cultural "Tierra y Cultura" en el inmueble de su propiedad ubicado en la Parcela UNO de la Manzana CIENTO SESENTA Y TRES-m (163-m), según Plano de Característica 103-104-2013, Circ. 1, Sec. E, Manzana 163m, Parcela 1 en el Barrio Movediza de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Reconózcase que, conforme al plano mencionado, en la parcela se encuentra prevista y justificada la edificación de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M.).

ARTÍCULO 3º: Solicitar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que se elimine el inciso del Art: 4 de la escritura N°14361.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 430/25. Es un proyecto de disposición que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DISPOSICIÓN N° 547

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día viernes 29 de agosto del corriente de 17 a 19hs, con motivo de la celebración del Día del Árbol.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 438/25. Es un costo cubierto y acordamos ayer en labor parlamentaria tratar en conjunto con todos los costos cubiertos que son los asuntos 439, 440, 441, 453, 454, 455, 458, 459, 460, 461, 465, 467, 468, 477, 478, 486 y 493. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18934

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **JUAN XXIII al 700, entre M.L.King y Schweitzer, ambas veredas, cuadra**

incompleta, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **JUAN CASTELLI -DNI N°31.227.485-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N°6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18935

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **NEUQUEN al 300, entre Vicente Lopez y A. Reynoso, vereda par**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Sres. **LUCIANO JAVIER QUIROGA -DNI N°36.764.826-; NELIDA BEATRIZ MARANI -DNI N°13.824.020-; DIEGO JAVIER VILLANUEVA -DNI N°26.775.916-; OSCAR ALFREDO URDIDOZ -DNI N°11.531.959-; ANALIA AGUSTINA TOBARES -DNI N°31.917.709-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar

Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18936

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **CASACUBERTA al 900, entre Av. M. Actis y Las Malvinas, ambas veredas, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Sres. **SEBASTIAN FITIPALDI -DNI N°28.669.342-; GERARDO EBBENS -DNI N°25.952.601-; MAXIMILIANO EBBENS -DNI N°23.104.426-; RAUL MATIAS SCHORT -DNI N°28.200.269-.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con

cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N°6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18937

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Agua** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **PERE al 2100, entre Los Pinos y Los Sauces, ambas veredas, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **RAFAEL MARIA DELPECH -DNI N°7.593.064-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N°6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18938

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **BISOONI al 2500, entre Cadona y Pascuzzi, ambas veredas**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Sres. **DIEGO GARCIA -DNI N°5.364.054-; LILIAN ELIZABET GARCIA -DNI N°16.712.543-; JUAN NICOLAS ARREGUI -DNI N°32.498.578-; JUAN MANUEL ARRIOLA -DNI N°32.551.615-; MARISA VIVIANA MORON -DNI N°20.296.111-; MAURICIO ARIEL RUIZ -DNI N°23.617.907-; LUCAS NICOLAS MOISAS -DNI N°30.229.178-; GERARDO ANIBAL PORTA -DNI N°32.425.428-; JOSE FRANCISCO FERRARESE -DNI N°26.393.662-; ORLANDO OSCAR BUSTOS -DNI N°13.824.052-.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18939

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LISANDRO DE LA TORRE al 2800, entre Ruta Prov. N°30 y Gral. Lemos, ambas veredas**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **ADRIAN BLAIOTTA -CUIT N°20-20716187-0**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18940

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **PERÉ al 2100, entre Los Pinos y Los Sauces, ambas veredas, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **RAFAEL MARIA DELPECH -DNI Nº7.593.064-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA Nº 18941

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **POZOS al 500 (V.I.)**, según Anteproyecto Nº16-008974-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **GUSTAVO MARCELO MARZORATTI -DNI Nº16.712.793-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18942

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **SAN JUAN al 00 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-008826-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **MYRIAN BEATRIZ CORNAGLIA -DNI N°22.591.814-** y el Sr. **GABINO MATIAS CASARES -DNI N°30.679.229-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y

Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18943

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **REFORMA UNIVERSITARIA al 1600 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-008949-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **DIRK GERÓNIMO KESTELOOT -DNI N°92.461.211-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18944

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución

de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **Pte. ARTURO FRONDIZI al 00 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-009007-00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **MARTIN ALEXIS FROMM -DNI N°25.845.510-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18945

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LOS ÁLAMOS al 2000 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-008442-00-19 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **DIEGO ARNALDO PARRA -DNI N°28.065.887-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18946

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LOLA MORA al 1400 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-008953-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **HAMMERS NAHUEL FERNANDEZ -DNI N°30.880.668-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo

a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18947

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **GUATEMALA al 1300, entre Piedrabuena y Colectora Pugliese, vereda par, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **MATIAS SARASOLA -DNI N°13.824.040-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18948

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución

de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **RAUCH al 1300, entre Colectora J. Pugliese y Piedrabuena, vereda par,** de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la Sra. **ESTEFANIA CELESTE ETCHEVARNE -DNI N°33.908.531-; CUIT N°27-33908531-0.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18949

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **FULTON al 700 (V.I.),** según Anteproyecto N°16-008996-00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **LUIS GUSTAVO MAGNASCO -DNI N°10.808.666-, JUSTO JOSE DE URQUIZA -DNI N°28.321.478-, LUCIANO MAGNASCO -DNI N°35.774.569-, representado por LUIS G.**

MAGNASCO -DNI N°10.808.666- y CARLOS ALEJANDRO ZAZKIN -DNI N°14.544.089-, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18950

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **R. MOREL al 1300 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-008985-00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de la Sra. **MARIANA NOMDEDEU -DNI N°22.943.549-**, en representación de **POCO SESO SRL -CUIT N°30-71594784-2-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar

los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18951

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **MATHIASSEN al 300, entre Avda. López Osornio y Morel, ambas veredas**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la Sra. **MARIANA NOMDEDEU -DNI N°22.943.549-;** en su carácter de **socio Socio Gerente de "POCO SESO SRL", CUIT N°30-71594784-2.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a

notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 449/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18915

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma **"QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A."**, en la **Licitación Privada N°13-02-25 referente a "Contratación del servicio de limpieza para Centros de Salud Comunitaria y Vacunatorio pertenecientes al SISP" -segundo llamado-**, por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 02/100 (\$69.586.207,02.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 463/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18914

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a

aceptar la única oferta presentada por la firma **"Cooperativa de Trabajo El Custodio Ltda."**, en la **Licitación Privada N°14-02-25** referente a **"Contratación del servicio de vigilancia y custodia para el Hospital Ramón Santamarina"**, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$44.382.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Continuamos con 14 concejales presentes. Asunto 464/25. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18913

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma **"LABORATORIO BIOQUÍMICO MAR DEL PLATA SA"**, en la **Licitación Privada N°09-02-24** referente a **"Contratación del servicio de análisis clínicos de laboratorio"**, segundo llamado, a excepción de los ítems 22,62,71,72,74,75,85,86,88,98,100,105,142 y 154, por un importe total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO (\$16.453.105,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Continuamos ahora con 15 concejales presentes. El asunto 469 lo vamos a tratar en conjunto con el 476/25. Se trata de dos registros de oposición para repavimentación de hormigón simple en

cuadras de la planta urbana. En uno se trata Ameghino entre Mosconi y Beiró, Nigro entre Pasaje San Luis y Duffau, Alsina entre Mitre y Marconi, Mitre entre 4 de abril y Alsina, Fugl entre Sandino y Lamadrid, Fugl entre Lamadrid y Bolívar, Fugl entre Bolívar y Rubén Darío, Fugl entre Rubén Darío y Martí. ¿Qué pasa?

CONCEJAL CONDINO: Claro, que le había pedido la palabra Presidente para poder decir eso y otras cosas.

PRESIDENTE FROLIK: Me dijiste que los lea los dos juntos y que obvie la lectura. Te queda leer el 476.

CONCEJAL CONDINO: No, lo voy a tratar a los dos a la vez, ya que usted los pone a disposición ambos. 469/25 y 476/25 son dos ordenanzas, como registro de oposición, para el uso del fondo de inversión vial. El fondo de inversión vial del año 2013 fue creado justamente, como muchos fondos afectados que tiene este municipio, para poder tener fondo municipal para hacer obra y en este caso son de pavimento. Son varias calles más.

PRESIDENTE FROLIK: Sí, me faltó leer una ordenanza.

CONCEJAL CONDINO: ...pero lo voy a leer yo, señor Presidente, si no lo tiene que leer usted de nuevo. En el 469/25 lo que me parece importante decir, además de las calles, que son ocho, es que el vecino paga el 20% del total de la obra. Eso es lo que yo quería rescatar en la mención de estos dos asuntos. Nosotros con este fondo cubrimos en la primera ordenanza un monto total de \$549 millones para hacer ocho cuadras, \$548.900.000, pero redondeando, \$549 millones. Esas ocho cuadras van a costarle a cada frentista, haciendo el prorrateo por los metros de frente y por lo que paga el municipio, y el 20% que pagan todos los vecinos tienen dos formas de pagarlo. Una es al contado que le va a quedar a cada frentista \$647.000 o van a ser 12 cuotas de \$60.462. Esto integra nuevamente el fondo para poder hacer más obras el año que viene. Son 12 cuotas que van aparte en una chequera, no van unidos a la tasa retributiva de servicio, sino que va en una chequera aparte. La verdad es que está teniendo muy buena aceptación y muy buena cobrabilidad esto. Cada cuadra no es exactamente igual, no todas las cuadras salen lo mismo, porque muchas veces la obra no es siempre la misma, tiene que ver con qué si tiene o no tiene cordón cuneta, tiene que ver con el ancho de la calle, tiene que ver con el movimiento de suelo que tenga que hacerse, tiene que ver con el momento de la licitación y el precio que está en ese momento el material, pero una cuadra completa sale entre 90 y 100 millones de

pesos cada cuadra. Entonces, ese 20% en la primera licitación sale a cada frentista esos \$60.462. Y en el segundo expediente, que es el 476/25, si usted me permite, señor Presidente, voy a hacer lectura de las calles, son: Basílico entre Quintana y Duffau, Brandsen entre Pueyrredón y Suipacha, Colombia entre Espora y Antártida Argentina, Colombia entre Antártida Argentina y Malvinas, Avenida del Valle entre Moreno y Beiró, entre Beiró y Mosconi, entre Mosconi y Sainz Peña, entre Sainz Peña y Duffau y entre Duffau y Quintana. Esas son nueve cuadras también con fondo municipal y le va a costar a cada vecino, si lo paga al contado, hay un descuento del 10% que es \$560.000 y si no 12 cuotas de \$52.000 que, como reitero, va en una chequera aparte y que está teniendo por suerte muy buena cobrabilidad. Y esto hace que más vecinos puedan tener mejorada su calle en el año siguiente. Gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18911

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "REPAVIMENTACION EN HORMIGON SIMPLE 8 CUADRAS PLANTA URBANA" según lo detallado a continuación:

- AMEGHINO E/ MOSCONI Y BEIRO.
- NIGRO E/ PJE. SAN LUIS Y DUFAU.
- ALSINA E/ MITRE Y MARCONI.
- MITRE E/ 4 DE ABRIL Y ALSINA.
- FUGL E/SANDINO Y LAMADRID.
- FUGL E/ LAMADRID Y BOLIVAR.
- FUGL E/BOLIVAR Y RUBEN DARIO.
- FUGL E/ RUBEN DARIO Y MARTI.

ARTÍCULO 2º: El prorrateo del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs.2 del expediente N°

ARTÍCULO 3º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% mensual.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18912

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, para los propietarios y/o poseedores a titulares de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "REPAVIMENTACION EN HORMIGÓN SIMPLE 9 CUADRAS PLANTA URBANA" según lo detallado a continuación:

- BASILICO E/QUINTANA Y DUFAU
- BRANDSEN E/ PUEYRREDON Y SUIPACHA
- COLOMBIA E/ESPORA Y ANTARTIDA ARGENTINA
- COLOMBIA E/ ANTARTIDA ARGENTINA Y MALVINAS
- DEL VALLE E/ MORENO Y BEIRO
- DEL VALLE E/ BEIRO Y MOSCONI.
- DEL VALLE E/ MOSCONI Y SAENZ PEÑA.
- DEL VALLE E/ SAENZ PEÑA Y DUFAU
- DEL VALLE E/ DUFAU Y QUINTANA

ARTÍCULO 2º: El prorrateo del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs.2/3 del expediente N° 2666/00/2025.

ARTÍCULO 3º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% mensual.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 471/25. Es un proyecto de resolución que le damos lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal Rosana

Florit.

CONCEJAL FLORIT: Gracias, Sr. Presidente. Voy a pedirle autorización para leer porque el concejal García Allende está con una cuestión de salud de un familiar, por eso no está presente en el recinto, pero me ha dejado el texto para que nos expresemos en este pedido. Bueno, en primer lugar, por un decreto del 2010, el 1286, se creó el Instituto Nacional del Cáncer como entidad con autarquía funcional, administrativa y financiera. Y la Ley 27.285 reconoce al Instituto Nacional de Cáncer como un ente descentralizado especializado en el abordaje integral del cáncer. Hoy nos convoca una decisión que no es menor. No estamos ante un simple reordenamiento administrativo. Estamos frente a una medida que compromete directamente la vida y la salud de miles de argentinos. El decreto 459/2025 del Poder Ejecutivo Nacional degrada al Instituto Nacional del Cáncer, hasta ahora organismo descentralizado con autonomía técnica, administrativa y financiera, a una mera unidad dentro del Ministerio de Salud. Esta decisión implica mucho más que un cambio de jerarquía institucional. Significa recortar su capacidad de acción, reducir su presupuesto y desarticular un esquema federal que desde el 2010 ha sido fundamental para la prevención, difusión, el diagnóstico, el tratamiento, la investigación y la formación profesional en oncología, máxime si tenemos en cuenta que el cáncer es la segunda causa de mortalidad a nivel mundial. ¿Qué se pone en riesgo? La existencia de registros epidemiológicos nacionales que permiten diseñar políticas públicas basadas en evidencia; estadística con numerosos datos de cáncer de mama, colon, recto y cuello uterino; los planes provinciales de cáncer que articulan respuestas locales con apoyo técnico y financiero del Instituto Nacional del Cáncer; los programas de detección temprana que salvan vidas al permitir intervenciones oportunas; la investigación científica que necesita continuidad y autonomía para desarrollarse; la formación de profesionales especializados que requiere planificación a largo plazo; becas a enfermeros en formación oncológica; formación de especialistas médicos en asesoramiento genético oncológico. La autonomía del instituto no es un privilegio burocrático, es la condición que le permite trabajar con agilidad, rigor técnico y sin depender de los vaivenes políticos. Su degradación representa un retroceso estructural en la lucha contra una de las principales causas

de muerte en nuestro país. Algunos antecedentes previos de importancia. Ya en el mes de febrero del corriente año, la doctora Mariana Pechenik, referente del Programa Nacional de Cuidados Paliativos, denunció el desmantelamiento del programa, la suspensión de la compra de morfina y metadona y el despido de seis de los ocho integrantes del equipo. Las consecuencias fueron el aumento de los padecimientos asociados a la enfermedad, más pacientes sin recibir atención de personal calificado en cuidados paliativos ni alivio del dolor. Otro antecedente, fallos judiciales obligaron al Estado a entregar medicación oncológica que llevaba más de 60 días de demora, incluso en casos pediátricos, con muertes asociadas a la falta de tratamiento oportuno. ¿Cómo se tomó esta decisión? Sin consulta pública, sin dictamen técnico independiente, sin intervención legislativa. Esto vulnera el principio de no regresividad en materia de derechos humanos reconocidos por tratados internacionales con jerarquía constitucional y quebranta la obligación estatal de garantizar el máximo nivel posible de salud. Las organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación, entre ellas la Fundación Flexer, dedicada al acompañamiento integral de niños, niñas y adolescentes con cáncer. El contexto internacional no deja lugar a dudas. La Organización Mundial de la Salud advierte que en los próximos 25 años la incidencia del cáncer crecerá un 60%. Frente a este escenario, debilitar el Instituto Nacional del Cáncer no es solo un error estratégico, es una irresponsabilidad política. Por eso, mediante este proyecto, proponemos rechazar el decreto 459/25, solicitar su revisión inmediata, exigir que se preserve y fortalezca el carácter técnico y descentralizado del Instituto Nacional del Cáncer. Defender a este instituto es defender el derecho a la salud, la equidad federal y la obligación ética del Estado de cuidar la vida de su pueblo. En la lucha contra el cáncer no hay espacio para improvisaciones ni recortes disfrazados de reformas. Muchas gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Nélica Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias, Sr. Presidente. Nosotros, por supuesto, vamos a acompañar desde nuestro bloque. La verdad que lo charlamos mucho en la comisión y lo que decimos y llegamos a la misma conclusión, es que justamente cuando antes de cerrar algo lo primero que hacemos lo desmantelamos, lo vaciamos y después viene posible posiblemente el cierre. No es ninguna sorpresa y contra la salud no.

Gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Matías Tringler.

CONCEJAL TRINGLER: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, creo que se ha dicho la mayoría de las cosas que son importantes al respecto. Yo quiero hacer un paralelismo con lo que pasa con el CONICET o lo que pasó con el CONICET, que por ahí, con la excusa de alguna cuestión a modificar o a mejorar con el tema del lema de la eficiencia y demás, lo que hacen es sacarle nada más y nada menos que la autarquía que también haciendo un paralelismo es como si el Sistema Integrado de Salud Pública con todo lo el logro que ha sido declararlo ente descentralizado para poder tomar decisiones con los equipos de trabajo, sin depender tanto de la política, digamos, ¿no? Y nosotros iríamos o fuésemos para atrás en ese sentido. Esto saca autarquía, saca esta cuestión de dejar en profesionales que realmente conocen del tema las decisiones en cuanto a los programas necesarios para la salud. Con este lema de la eficiencia, déficit cero y demás, lo absorbe el Ministerio de Salud, deja de tener esa autarquía necesaria para ser bien objetivo y profesional. Y no es solamente una suposición que dada la experiencia que tenemos cuando pasan estas cosas suceden, sino que ya se dieron de baja programas. Y uno de ellos y lo traigo, y mi aporte en este sentido tiene que ver con lo local, tanto como pasó con lo anterior, con IOSFA, el programa el programa de cuidados paliativos forma, da becas a profesionales y fue eliminado, no solamente ya estos seis de los ocho que lo dirigían, que trabajaban, sino todo lo que tiene que ver con las becas, afuera las becas de formación. Y en nuestro Sistema Integrado de Salud Pública ha crecido y la verdad que de manera muy eficaz y ayudando a la gente, una unidad de cuidados paliativos. Y gente que forma ese equipo se ha formado con el Instituto Nacional del Cáncer utilizando justamente estas becas. Así que cuando pasan estas cosas a nivel nacional, tenemos que tener en cuenta que repercuten directamente también en nuestra ciudad y nosotros, obviamente, no vamos a ser ajenos a esa cuestión y por eso nuestro bloque también acompaña este pedido de resolución. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Federico Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias, Sr. Presidente. Permiso para leer. Voy a leer el decreto 459/25. Lo voy a hacer con la máxima celeridad

posible. Hice un resumen, está marcado en amarillo, pero se establecieron como bases mejorar el funcionamiento del Estado para lograr una gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común, reducir el sobredimensionamiento de la estructura estatal a fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas públicas y asegurar la transparencia de la administración de las finanzas. En la administración pública nacional existían 111 organismos con 477 autoridades superiores y los organismos descentralizados registraban en el año 2010 una dotación de 35.481 agentes, cifra que ascendió a 88.095 agentes para el año 2023. Fuera de lo que dice el decreto, es un incremento del 250%, muchos de ellos, como dice acá, autoridades superiores. Que, por otra parte, la ley 27.285 se asignó al Instituto Nacional de Cáncer el carácter de organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud y entre sus objetivos se destaca el de apoyar la formación y capacitación de investigadores en todas las áreas relacionadas a esto y se desarrolló también el sistema de vigilancia epidemiológica y reporte del cáncer. Que, en dicho sentido, con el objeto de que la gestión de la administración pública nacional sea más eficiente, resulta necesario que las funciones del referido Instituto se lleven a cabo a través de una unidad organizativa integrante del Ministerio de Salud. Que los registros que el Instituto tiene a su cargo continuarán plenamente operativos bajo el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino, más conocido como el SISA, que lo utilizan, entiendo yo, todos los hospitales a cargo del Ministerio de Salud, así como el cumplimiento del régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer creado por la ley 27.674, a cuyo efecto procede constituir en autoridad de aplicación de dicha ley precitado ministerio. Por ello, el Presidente Decreta Artículo 2: Dispónese la transformación del Instituto Nacional del Cáncer, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud, en una unidad organizativa a incorporarse a la estructura organizativa del citado ministerio. Y cuando nos vamos al artículo 13 dice “Establécese que los organismos alcanzados por las previsiones de los artículos 2º y 3º del presente decreto mantendrán el personal con sus cargos y situación de revista y las unidades organizativas vigentes hasta tanto se adecúen la conformación del Ministerio de Salud.” “Artículo 15. Instrúyase al Ministerio de Salud a elevar al Poder Ejecutivo Nacional

una propuesta de adecuación de la estructura organizativa que incluya la incorporación del organismo transformado por el artículo 2 del presente decreto, garantizándose la continuidad de sus funciones.” Cuando lo charlamos en la comisión, una de las preguntas que yo hice y que dijeron que así era, yo la verdad que no lo veo así, que la reestructuración organizativa no significa o no implica un desfinanciamiento de un determinado organismo. Y creo que, permítanme no mentir, todos dijeron que sí. Y si así lo considera el oficialismo, con lo cual nos está dando la pauta de lo que realizaron con la reestructuración de la UCRI en marzo del 2025, fue desfinanciarla, porque si reestructurar es desfinanciar, entonces están desfinanciando el Sistema Integrado de Salud Pública. A pesar de lo dicho en aquel momento, el tiempo y ustedes mismos nos han dado la razón. Entiendo que esto es una reestructuración, no mucho más para decir por ahora. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Matías Tringler.

CONCEJAL TRINGLER: Muy breve, para corregir al concejal. Cuando la reestructuración es subir el nivel, pasar de una unidad de cuidados respiratorios intermedios a una terapia intermedia con mayor recaudación de recuperación de costos y recategorización del hospital, no es acortar ni achicar. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias, Sr. Presidente. Muy breve. Para adelantar, obviamente, mi voto favorable al asunto en tratamiento. Gracias a los avances de la ciencia y de la investigación científica, el cáncer después de muchos años tiene cura. Esperemos que la ciencia avance y también la maldad y la crueldad algún día tengan cura. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4213

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tandil expresa su rechazo al dictado del Decreto N.º 459/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se

elimina la autarquía del Instituto Nacional del Cáncer como ente descentralizado especializado en la lucha contra el cáncer.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la revisión del Decreto N.º 459/2025, instando a preservar el carácter técnico descentralizado del INC y su fortalecimiento institucional.

ARTÍCULO 3º: Comunicar la presente Resolución a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Salud de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso Nacional, al Defensor del Pueblo de la Nación y a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, instando a dichas instituciones a manifestarse en igual sentido y a contribuir activamente en la defensa de las capacidades institucionales del Instituto Nacional del Cáncer, en resguardo del derecho a la salud y del desarrollo de políticas públicas sostenibles y equitativas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 484/25. Es una afectación a la ordenanza 2505 que acordamos ayer en labor parlamentaria tratar en conjunto con el asunto 485 y obviar la lectura. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18953

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demande la obra sustitución de cuarenta y cuatro (44) artefactos de alumbrado público de sodio de 150W a Led 120W en **calle Américo Reynoso entre Av. Pujol y Ruta Nacional N°226**, de nuestra ciudad, por un monto de PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS (\$16.964.923,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18952

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demande obra de **mejoras en la iluminación y sustitución de veintitrés (23) artefactos de alumbrado público** a proyectores Led 200W en diferentes sectores del **Barrio Maggiori**, de nuestra ciudad, por un monto de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIETOS OCHENTA Y SIETE (\$7.779.387,00) - IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 491/25. Es un proyecto de disposición que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DISPOSICIÓN N° 546

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Recinto de Sesiones del HCD el viernes 26 de septiembre de 11 a 14hs para la realización del Parlamento Juvenil Bonaerense.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: No habiendo más temas que tratar y si ningún concejal manifiesta lo contrario, siendo las 13 horas 55 minutos, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.